



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Sesión: VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA Fecha: 20 DE OCTUBRE DE 2020

Handwritten mark resembling the number 11.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, al 20 de octubre de 2020, reunidos en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en Av. Nader N°8, Sm.5, Mz.5, Edificio Plaza Nader (antes Plaza Centro), Segundo Piso Depto. 415, Colonia Centro Cancún, Quintana Roo, conforme a la respectiva convocatoria para celebrar la VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia y estando presentes los miembros de este órgano colegiado, en uso de la voz, la presidenta del Comité de Transparencia, agradeció la presencia de los integrantes del Comité y decretó iniciada la VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Handwritten signature and initials on the right margin.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista
II. Verificación de Quórum Legal.
III. Lectura y aprobación del orden del día.
IV. Se somete para su aprobación, en su caso, la clasificación de la información requerida mediante solicitudes de acceso a la información con los siguientes números de Folio de INFOMEX del año 2020:

Table with 2 columns: Folios INFOMEX and Descripción de la Solicitud. Row 1: 00731620, Descripción de la Solicitud: SE ANEXA ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD DE INFORMACION. Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, solicito a esa Unidad de Transparencia proporcione la información Pública consistente en:



# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

|          |  |
|----------|--|
|          | <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Copia Certificada de todos y cada uno de los contratos celebrados por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, durante el periodo comprendido desde el primero enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha.</b></li><li>2. <b>Copia Certificadas de todos y cada uno de los procesos de licitación en lo que participo la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, durante el periodo comprendido desde el primero enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha, ante el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</b></li><li>3. <b>Copia certificada de todos y cada uno de los documentos exhibidos por la persona moral denominada Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable ante el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a efecto de dar cumplimiento con los requisitos establecidos para ser proveedor, prestar servicios, ser contratado y/o suscribir un contrato con el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo comprendido desde el primero enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha.</b></li></ol>  |
| 00718020 | <p><b>Descripción de la Solicitud:</b> Proporcionar copias de las facturas emitidas por la empresa Construcción y Pavimentación Crumonsa, S.A. de C.V. derivada del contrato MBJ-DGOP-(33)-13-2019, incluyendo por el monto por convenio modificatorio.</p>  |
| 00415320 | <p><b>Descripción de la Solicitud:</b> De conformidad con lo señalado por los artículos 6, 11, 12, 13, 52, 66 fracciones II, IV, XI, 142, 151, 153, 154, 155 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito al sujeto obligado H. Ayuntamiento del Municipio de BENITO JUAREZ, me entregue lo siguiente</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- copia digital del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, debidamente firmado.</li><li>2.- copia digital del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debidamente firmado.</li><li>3.- copias digitales de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para la elaboración del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, debidamente firmado.</li><li>4.- copias digitales de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para la elaboración del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debidamente firmado.</li><li>5.- copias digitales de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para el cumplimiento de lo señalado por el artículo 18 de la Ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas del Estado de Quintana Roo. En caso contrario señalar las razones y fundamentos jurídicos para la inobservancia de dicha disposición.</li></ol> <p>En el supuesto que las áreas administrativas del H. Ayuntamiento del municipio de BENITO JUAREZ, determinen la clasificación de la información, emitir versiones públicas de la información, de conformidad con los artículos 121, 122, 125, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito</p> |



# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

|                              |  |
|------------------------------|--|
|                              | <p>1.- Me entregue en forma digital Copia simple debidamente firmada del Acta del Comité de Transparencia por sus integrantes.</p> <p>2.- Copia simple de los anexos que forman parte de la sesión del Comité de Transparencia, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, el oficio del área administrativa solicitante, la convocatoria a la sesión correspondiente a esta solicitud de los integrantes del comité de transparencia, el oficio de designación del suplente, en su caso, del miembro titular del comité de transparencia, la lista de asistencia debidamente firmada.</p> <p>3.- Me entregue en forma digital Copia simple de la prueba de daño, debidamente firmada y correspondiente a esta solicitud de acceso a la información</p>  |
| <p>00791720<br/>00794720</p> | <p><b>Descripción de la Solicitud:</b> Me informe si la persona moral Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A. de C.V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez ha realizado actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra publica, ya sea por licitación publica y/o asignación directa en el lapso de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 a la presente fecha. En caso, de ser positivo, favor de identificar los montos, fechas y contratos.</p>  |
| <p>00787920<br/>00788520</p> | <p><b>Descripción de la Solicitud:</b> A quien corresponda. Solicito un listado que contenga</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 20 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual.</li> <li>b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso</li> <li>c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.</li> <li>d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.</li> <li>e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.</li> <li>f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.</li> <li>g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.</li> <li>h) Si es policía de carrera, indicar su rango.</li> <li>h) Si es militar o marino, indicar su rango.</li> </ul> <p>De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.</p> |
| <p>00215920</p>              | <p>Por favor, sea tan amable de compartir todos los contratos de arrendamiento y de compra - venta de bienes y servicios, que hayan sido celebrados entre el Ayuntamiento de Benito Juárez y personas físicas y/o morales, durante el periodo que va desde el 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.</p>  |

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

|          |   |
|----------|---|
| 00296420 | <p><b>Descripción de la Solicitud:</b> De conformidad con lo señalado por los artículos 6, 11, 12, 13, 52, 66 fracciones II, IV, XI, 142, 151, 153, 154, 155 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito al sujeto obligado H. Ayuntamiento del Municipio de BENITO JUAREZ, me entregue lo siguiente</p> <p>La relación de los procedimientos de compra directa realizadas durante el mes de FEBRERO de 2020, por concepto de adquisiciones o prestación de servicios, por parte del municipio de BENITO JUAREZ.</p> <p>La relación señalará los siguientes conceptos proveedor, monto pagado, fecha de pago, unidad administrativa solicitante y beneficiaria del bien o servicio adquirido, bienes o servicios adquiridos.</p> <p>En el supuesto que las áreas administrativas del H. Ayuntamiento del municipio de BENITO JUAREZ, determinen la clasificación de la información, emitir versiones públicas de la información, de conformidad con los artículos 121, 122, 125, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito</p> <p>1.- Me entregue en forma digital<br/>Copia simple debidamente firmada del Acta del Comité de Transparencia por sus integrantes.</p> <p>2.- Copia simple de los anexos que forman parte de la sesión del Comité de Transparencia, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, el oficio del área administrativa solicitante, la convocatoria a la sesión correspondiente a esta solicitud de los integrantes del comité de transparencia, el oficio de designación del suplente, en su caso, del miembro titular del comité de transparencia, la lista de asistencia debidamente firmada.</p> <p>3.- Me entregue en forma digital Copia simple de la prueba de daño, debidamente firmada y correspondiente a esta solicitud de acceso a la información</p> |
| 00330320 | <p><b>Descripción de la Solicitud:</b> 1.- ¿CUANTO ES EL PRESUPUESTO RECIBIDO DE PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA REALIZACION DEL CARNAVAL MUNICIPAL EN 2020?</p> <p>2.- ¿CUANTO ES EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCIDO PARA LA REALIZACION DEL CARNAVAL DEL MUNICIPIO 2020?</p> <p>3.- ¿CUANTO ES EL DINERO RECAUDADO EN EL BAILE MIXTO DE CARNAVAL MUNICIPAL EN 2020?</p> <p>3.- ¿CUANTO ES EL DINERO MUNICIPAL GASTADO PARA LA REALIZACION DEL BAILE MIXTO DE CARNAVAL DEL MUNICIPIO EN 2020?</p>  |

- V. Asuntos Generales
- VI. Clausura










COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.

La Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia procedió a pasar lista:

|  |                             |   |
|--|-----------------------------|---|
| <p><b>C. Reyna Valdivia Arceo Rosado</b><br/>         Contralora Municipal del H. Ayuntamiento</p>                             | <p>Presidente</p>           |    |
| <p><b>M.D. Carla García Rodríguez</b><br/>         Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> | <p>Secretaria Ejecutiva</p> |    |
| <p><b>C. Issac Janix Alanís</b><br/>         Secretario General del H. Ayuntamiento</p>  | <p>Vocal</p>                |  |
| <p><b>Mtro. Hugo Alday Nieto</b><br/>         Secretario Técnico del H. Ayuntamiento</p>                                       | <p>Vocal</p>                |   |
| <p><b>Lic. Héctor José Contreras Mercader</b><br/>         Oficial Mayor del H. Ayuntamiento</p>                               | <p>Vocal</p>                |   |



## COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

### I. Verificación de Quórum Legal.

Se procedió a tomar lista de asistencia y en consecuencia se confirmó que existe el quórum legal requerido y se declara el inicio de la sesión.

### II. Aprobación del orden del día

La Secretaria Ejecutiva, sometió a consideración de los miembros integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Benito Juárez, la aprobación del orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

- III. A fin de desahogar el cuarto punto del orden del día, la Lic. Carla García Rodríguez, Secretaria Ejecutiva del Comité, pone a consideración de los integrantes del Comité, lo inherente a las solicitudes de información que a continuación se detallan:

#### FOLIO INFOMEX 00731620

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asignó la nomenclatura **FOLIO INFOMEX 00731620**, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:

| FECHA DE PRESENTACIÓN  | SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS   |
|--|--|
| 19 DE AGOSTO DE 2020   | ACT/PLENO/13/08/20, ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 y ACT/PLENO/02/10/20. |
| DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN   |  |
| <p><b>Descripción de la Solicitud: SE ANEXA ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD DE INFORMACION</b></p> <p>Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, solicito a esa Unidad de Transparencia proporcione la Información Pública consistente en:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia Certificada de todos y cada uno de los contratos celebrados por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, durante el periodo comprendido desde el primero enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha.</li><li>2. Copia Certificadas de todos y cada uno de los procesos de licitación en lo que participo la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, durante el periodo comprendido desde el primero enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha, ante el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</li></ol> |  |



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

3. Copia certificada de todos y cada uno de los documentos exhibidos por la persona moral denominada Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable ante el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a efecto de dar cumplimiento con los requisitos establecidos para ser proveedor, prestar servicios, ser contratado y/o suscribir un contrato con el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, durante el periodo comprendido desde el primero enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha.

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

| UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRIO LA INFORMACION |   |  |   |
|---|---|--|---|
| Delegación Alfredo V. Bonfil                                      | Instituto Municipal Contra las Adicciones | Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano | Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación |
| Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia               | Solución Integral de Residuos Sólidos     | Radio Cultural Ayuntamiento                            | Subdelegación Puerto Juárez.                                  |
| Operadores y Administradores de Bienes Municipales                | Instituto Municipal de la Juventud        | Instituto Municipal de la Culturas y las Artes         | Instituto Municipal de la Mujer                               |
| Asociación de Fútbol Pioneros                                     | Instituto del Deporte                     | Dirección de Recursos Materiales                       |   |

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:

| Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación  | Oficio numero | IMDAI/DG/827/2020 |
|--|---------------|-------------------|
| <p>Por este medio le envío un cordial saludo, y a su vez, dando respuesta a la solicitud de información UVTAIP/ST/445/2020 me permito informarle que este Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación no ha emitido ningún tipo de contrato con la persona moral Tecnocen Sociedad Anónima de Capital Variable durante el periodo comprendido desde el primero de enero de dos mil dieciséis a la fecha.</p> |               |                   |



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

Instituto Municipal de la Juventud

Oficio numero

MBJ/IMJ/DG/485/2020

RESPUESTA: En respuesta a la solicitud de información recibida y con fundamento en los artículos 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 18 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, me permito hacer de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva y razonable de la solicitud no existe información, en virtud de no haberse celebrado contrato alguno con la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable durante el periodo solicitado.

Sistema DIF Municipal

Oficio numero

MBJ/SDIF/DG/664/2020

Al respecto me permito informar a Usted, que de conformidad al oficio MBJ-SDIF-DG-OM-511-2020 emitido por la Oficiala Mayor del Sistema DIF, así como al oficio MBJ/SDIF/DG/UJ/199/2020 emitido por la Unidad Jurídica de la Institución, una vez realizada una búsqueda exhaustiva y razonable en el Sistema Automatizado de la Administración y Contabilidad Gubernamental (SACG-NET) y demás archivos de la institución, **NO** se desprende la existencia de procesos de licitación, documentos ni contrato alguno celebrado entre este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez y la mencionada empresa Tecnocen, S.A. de C.V. durante el periodo desde el primero de enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Dirección de Recursos Materiales

Oficio numero

OM/DRM/1680/2020

Por lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, debido a la inexistencia de la información requerida por el solicitante, se le hace de conocimiento que en el periodo mencionado en la solicitud, no se firmó ningún convenio o contrato con la empresa en mención, por lo que no existe una obligación contractual, no se cuenta con información alguna para remitir.



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

542

|  |               |               |
|--|---------------|---------------|
| Subdelegación Puerto Juárez  | Oficio numero | SBPJ/143/2020 |
| <p>Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento, que de acuerdo a la Declaratoria de la creación de la Subdelegación de Puerto Juárez, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Tomo 1, número 7, Octava época, en el Punto Tercero, Numeral 5 y en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Capítulo XVIII, Art. 74. La Subdelegación de Puerto Juárez es una instancia de información y gestoría sobre las funciones y servicios de la administración pública municipal, por lo cual <b>NO tenemos ningún contrato celebrado por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, durante el periodo del primero de enero del dos mil dieciséis hasta la presente fecha.</b> Esto en respuesta a la solicitud requerida con el número de folio 445/1387/2020.</p> |               |               |

*[Handwritten signature]*

|  |               |                   |
|--|---------------|-------------------|
| Instituto Municipal Contra las Adicciones  | Oficio numero | IMCA/DG/0263/2020 |
| <ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia Certificada de todos y cada uno de los contratos celebrados por el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, durante el periodo comprendido desde el primero de enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha, manifestamos que el Instituto a mi cargo <b>no ha celebrado contratos y /o convenios relacionados con la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable por lo tanto no podemos proporcionar la información solicitada.</b></li><li>2. Copia Certificada de todos y cada uno de los procesos de licitación en lo que participo de persona moral Tecnocen Sociedad Anónima de Capital Variable durante el periodo comprendido desde el primero de enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha ante el Municipio de Benito Juárez, manifestamos que el Instituto a mi cargo <b>no ha celebrado ningún proceso de licitación relacionados con la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable por lo tanto no podemos proporcionar la información solicitada.</b></li><li>3. Copia Certificada de todos y cada uno de los documentos exhibidos por la persona moral denominada Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable ante el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, hacemos de su conocimiento que el Instituto a mi cargo <b>no ha celebrado contratos y /o convenios relacionados con</b></li></ol> <p><b>la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable por lo tanto no podemos proporcionar la información solicitada.</b></p> |               |                   |

*[Handwritten signature]*





COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

Instituto Municipal de la Cultura y las Artes

Oficio numero

MBJ-IMCA-DG-545-2020

Por este medio hago de su conocimiento, que después de haber realizado una revisión en los registros contables y jurídicos del instituto que represento, para verificar si la persona moral Tecnocen Sociedad Anónima de Capital Variable; ha firmado algún tipo de contrato y/o ha participado en algún procedimiento de licitación con el Instituto a mi digno cargo, le informo que no se ha celebrado ningún tipo de contrato y/o licitación con esta empresa, por lo que no está en nuestras posibilidades proporcionar a la Dirección a su cargo la información pública solicitada en el expediente al rubro citado.

Instituto Municipal de la Mujer

Oficio numero

DIMM/311/2020

Hago de su conocimiento que el Instituto Municipal de la Mujer de este municipio, durante el periodo que comprende de enero del 2016 a la fecha actual no firmo contrato alguno, con la persona moral Tecnocen, S.A. de C.V., en consecuencia es imposible proporcionar las copias certificadas del contrato, así como el proceso de licitación y los documentos para su contratación.

Asociación de Futbol Pioneros

Oficio numero

AFPAC/136/2020

En referencia a lo solicitado en el oficio de referencia la Asociación de Futbol Pioneros, A.C., manifiesta expresamente y para todos los efectos legales conducentes, que jamás ha celebrado o firmado contrato y/o convenio alguno; con la persona moral denominada Tecnocen, S.A. de C.V.; enunciada en la solicitud que en este acto se contesta.

Así mismo esta asociación a mi cargo señala y manifiesta, que jamás ha recibido cualquier tipo de documentación y/o generado proceso de licitación alguno; en donde haya participado la persona moral descrita en la solicitud respectiva.

Radio Cultural Ayuntamiento

Oficio numero

DGRCA/451/2020

Derivado de lo anterior, me permito informar que Radio Cultural Ayuntamiento NO ha celebrado ningún tipo de contrato con la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable, del periodo comprendido desde el primero de enero de dos mil dieciséis hasta la presente fecha.





# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

|  |               |                            |
|--|---------------|----------------------------|
| Instituto del Deporte  | Oficio numero | MBJ/CDID/DGID/UJ/1860/2020 |
| <p><b><u>El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo informa que NO TIENE CELEBRADO NINGUN CONTRATO NI REALIZADO PROCESOS DE LICITACIÓN con la persona moral denominada Tecnocen, S.A. de C.V. durante el periodo comprendido desde el primero de enero del 2016 a la fecha de la presente.</u></b></p> |               |                            |

Handwritten mark

|   |               |                     |
|---|---------------|---------------------|
| Solución Integral de Residuos Solidos   | Oficio numero | SIRESOL/DG/616/2020 |
| <p>1.- Este organismo público descentralizado no ha celebrado nunca ningún contrato con la persona moral TECNOCEN, S.A. DE C.V.</p> <p>2.- Este organismo público descentralizado no ha celebrado nunca ninguna licitación pública en la que haya participado la persona moral TECNOCEN, S.A. DE C.V.</p> |               |                     |

Handwritten mark

|   |               |              |
|---|---------------|--------------|
| Delegación del Ejido Alfredo V. Bonfil  | Oficio numero | DMB/265/2020 |
| <p>Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de Los Estados Unidos de México; 1, 4, 6, 7, 13, 15, 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 12, 15, 22, 54 Fracciones XIV y XV y 160 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a los informes solicitados por la unidad a su cargo, tengo de su conocimiento que la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil <b>no cuenta con registros de la información que solicitados mediante oficio 445/1387/2020, toda vez que la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil No celebro contratos y/o convenios con la persona moral Tecnocen S.A de C.V ni a nombre del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, asimismo, no se cuenta con registro de licitaciones en las que dicha empresa fuese participe, durante el periodo del primero de enero del año 2016 hasta la presente fecha 2 de septiembre del 2020.</b></p> |               |              |

Handwritten mark

|  |               |                 |
|--|---------------|-----------------|
| Operadora y Administradora de los Bienes Municipales   | Oficio numero | OPA/128/09/2020 |
| <p>Esta Operadora no ha celebrado ningún contrato o convenio con la persona moral Tecnocen Sociedad de Anónima de Capital Variable dentro del periodo solicitado, por lo que no se cuenta con información relacionada a dicha solicitud.</p> |               |                 |

Handwritten mark



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

|  |               |          |
|--|---------------|----------|
| Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano   | Oficio numero | 199/2020 |
| Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano<br>Municipio de Benito Juárez   |               |          |
| <p>Con referencia a lo anterior el Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, manifiesta que dentro de los archivos administrativos del Instituto no existe ningún contrato ni proceso de licitación firmado con la empresa Tecnoson S.A. de C.V., celebrado durante el período que refiere en la solicitud, lo anterior con fundamento en los artículos 20 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</p> |               |          |

ACUERDO FOLIO INFOMEX 00731620

|                |  |   |                    |
|----------------|--|---|--------------------|
| Descripción    | En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:   |   |                    |
| Votos          | Unanimidad   | A Favor: Contraloría Municipal, Secretaria Técnica, Secretaria General, Oficialía Mayor y UVTAIP. | En contra: Ninguno |
| Fundamento     | Artículo 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.  |   |                    |
| Prueba de Daño | N/A  |   |                    |
| Acuerdo        | <p>Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la <b>INEXISTENCIA</b> de la información, en consideración a lo siguiente:</p> <p>a) Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Descentralizada no han ejercido sus facultades y atribuciones para establecer una relación contractual con la persona moral citada en la Solicitud de Acceso a la Información.</p> <p>b) La Unidad Administrativa con facultades y atribuciones para generar y resguardar la información contractual de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, no ha ejercido dicha facultad para con la persona moral citada en la Solicitud de Acceso a la Información.</p> |   |                    |

FOLIO INFOMEX 00718020

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asigno la nomenclatura **FOLIO INFOMEX 00718020**, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:



**COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021**

538

|   |  |
|---|--|
| <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>  | <b>SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS</b>  |
| 16 DE AGOSTO DE 2020  | ACT/PLENO/13/08/20, ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 y ACT/PLENO/02/10/20. |
| <b>DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN</b>   |  |
| <p><b>Descripción de la Solicitud:</b> Proporcionar copias de las facturas emitidas por la empresa Construcción y Pavimentación Crumonsa, S.A. de C.V. derivada del contrato MBJ-DGOP-(33)-13-2019, incluyendo por el monto por convenio modificatorio.</p> |  |

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

|   |
|---|
| <b>UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRO LA INFORMACION</b> |
| Dirección General de Planeación Municipal                               |

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:

|   |               |                |
|---|---------------|----------------|
| Dirección General de Planeación Municipal   | Oficio numero | DGPM/1720/2020 |
| <p>Por lo anterior me permito adjuntar copias simples de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura Folio 46</li> <li>• Factura Folio 51</li> </ul> |               |                |

**ACUERDO FOLIO INFOMEX 00718020**

|                    |  |   |                   |
|--------------------|--|---|-------------------|
| <b>Descripción</b> | En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente: |   |                   |
| <b>Votos</b>       | <b>Mayoría de Votos</b>  | A Favor: Contraloría Municipal, Secretaría Técnica, Secretaría General y Oficialía Mayor. | En contra: UVTAIP |
| <b>Fundamento</b>  | Artículo 19, 20, 129 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.  |   |                   |



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

|                |   |
|----------------|---|
| Prueba de Daño | N/A   |
| Acuerdo        | Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda el ACCESO PARCIAL de la información, en consideración a lo siguiente:<br>a) Se otorga la copia simple en versión publica de las facturas emitidas por la empresa Construcción y Pavimentación Crumonsa, S.A de C.V derivada del contrato MBJ-DGOP-(33)-13-2019, al contener información de carácter reservado en concordancia con las determinaciones emitidas por el Comité Municipal de Transparencia en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la administración 2018-2021. |

FOLIO INFOMEX 00415320

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asigno la nomenclatura FOLIO INFOMEX 00415320, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:

| FECHA DE PRESENTACIÓN  | SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS   |
|--|--|
| 14 DE ABRIL DEL 2020.  | ACT/PLENO/EXT/20/03/20-01, ACT/PLENO/EXT/08/04/20-<br>ACT/PLENO/22/04/20, ACT/PLENO/EXT/29/05/20, ACT/PLENO/EXT/03/06/20,<br>ACT/PLENO/EXT/30/06/20, ACT/PLENO/EXT/31/07/20, ACT/PLENO/13/08/20,<br>ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 Y ACT/PLENO/02/10/20. |
| DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN   |  |
| <p><b>Descripción de la Solicitud:</b> De conformidad con lo señalado por los artículos 6, 11, 12, 13, 52, 66 fracciones II, IV, XI, 142, 151, 153, 154, 155 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito al sujeto obligado H. Ayuntamiento del Municipio de BENITO JUAREZ, me entregue lo siguiente</p> <p>1.- copia digital del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, debidamente firmado.</p> <p>2.- copia digital del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debidamente firmado.</p> <p>3.- copias digitales de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para la elaboración del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, debidamente firmado.</p> |  |



# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

4.- copias digitales de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para la elaboración del Programa anual de OBRA PÚBLICA del municipio de BENITO JUAREZ, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, debidamente firmado.

5.- copias digitales de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para el cumplimiento de lo señalado por el artículo 18 de la Ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas del Estado de Quintana Roo. En caso contrario señalar las razones y fundamentos jurídicos para la inobservancia de dicha disposición.

En el supuesto que las áreas administrativas del H. Ayuntamiento del municipio de BENITO JUAREZ, determinen la clasificación de la información, emitir versiones públicas de la información, de conformidad con los artículos 121, 122, 125, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito

1.- Me entregue en forma digital

Copia simple debidamente firmada del Acta del Comité de Transparencia por sus integrantes.

2.- Copia simple de los anexos que forman parte de la sesión del Comité de Transparencia, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, el oficio del área administrativa solicitante, la convocatoria a la sesión correspondiente a esta solicitud de los integrantes del comité de transparencia, el oficio de designación del suplente, en su caso, del miembro titular del comité de transparencia, la lista de asistencia debidamente firmada.

3.- Me entregue en forma digital Copia simple de la prueba de daño, debidamente firmada y correspondiente a esta solicitud de acceso a la información

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

### UNIDADES ADMNISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRIO LA INFORMACION

Dirección General de Obras Públicas

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:





COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

Dirección General de Obras Públicas

Oficio numero

DGOP/DG/1813/2020

1. En cuanto al Programa Anual de Obra Pública del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, está conformada por 33 obras públicas, las cuales se describen a continuación:

| NUMERO | EJERCICIO | FONDO            | NOMBRE DE LA OBRA   |
|--------|-----------|------------------|---|
| 1      | 2019      | FORTAMUN<br>2019 | CONSTRUCCION DEL PARQUE FUNERARIO   |
| 2      | 2019      | FORTAMUN<br>2019 | RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA AV. REVOLUCION                                      |
| 3      | 2019      | FORTAMUN<br>2019 | MEJORAMIENTO DE ZONA PEATONAL DEL PARQUE KABAH  |
| 4      | 2019      | FORTAMUN<br>2019 | RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA AV. DEL SOL   |
| 5      | 2019      | FORTAMUN<br>2019 | CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE CANCUN     |
| 6      | 2019      | FORTAMUN<br>2019 | CONSTRUCCION DE POZOS DE ABSORCION EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CANCUN, ETAPA 1 |
| 7      | 2019      | FISM 2019        | PAVIMENTACION DE CALLES EN LA REG. 227 ETAPA 2  |
| 8      | 2019      | FORTAMUN<br>2019 | CONSTRUCCION DE CANCHA DE TOCHO BANDERA EN LA REG. 200                                |
| 9      | 2019      | FORTAMUN<br>2019 | PAVIMENTACION DE CALLES EN LA REG. 227 ETAPA 1  |
| 10     | 2019      | FORTAMUN<br>2019 | RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA REG. 96   |
| 11     | 2019      | FISM 2019        | CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA REGION 227, ETAPA 1                              |
| 12     | 2019      | FISM 2019        | CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA REGION 227, ETAPA 2                              |
| 13     | 2019      | FORTAMUN<br>2019 | CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES Y PARQUE DE LA REGION 202                    |
| 14     | 2019      | FORTAMUN<br>2019 | CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA SM. 99                        |





# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

|    |      |                        |  |
|----|------|------------------------|--|
| 15 | 2019 | FORTAMUN 2019          | CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA SM. 217                                |
| 16 | 2019 | FORTAMUN 2019          | CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL 7 Y REHABILITACION DE PARQUE EN LA REG. 99                    |
| 17 | 2019 | FORTAMUN 2019          | REHABILITACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL  |
| 18 | 2019 | FORTAMUN 2019          | CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA SMZA 21          |
| 19 | 2019 | FISM 2019              | ELECTRIFICACIÓN EN LA REGIÓN 237   |
| 20 | 2019 | RECURSOS FISCALES 2019 | MEJORAMIENTO DE IMAGEN Y MOVILIDAD URBANA ETAPA 1  |
| 21 | 2019 | RECURSOS FISCALES 2019 | REHABILITACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE LA SMZA 22  |
| 22 | 2019 | FORTAMUN 2019          | CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CANCÚN, ETAPA 2          |
| 23 | 2019 | FORTAMUN 2019          | CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CANCÚN, ETAPA 3          |
| 24 | 2019 | FORTAMUN 2019          | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD DE CANCÚN ETAPA 2      |
| 25 | 2019 | FORTAMUN 2019          | MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD ETAPA 2                      |
| 26 | 2019 | FORTAMUN 2019          | CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE PASTO SINTÉTICO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA SUPERMANZANA 21 |
| 27 | 2019 | FORTAMUN 2019          | MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD ETAPA 3                      |
| 28 | 2019 | FORTAMUN 2019          | CONSTRUCCIÓN DE CRUCE VIAL EN LA AV. ANDRÉS QUINTANA ROO CON AV. CHAC MOOL                     |
| 29 | 2019 | RECURSOS FISCALES 2019 | REPAVIMENTACIÓN DE LA AV. LEONA VICARIO DE CALLE 89 A CALLE 71                                 |
| 30 | 2019 | FISM 2019              | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA SM 227  |
| 31 | 2019 | FORTAMUN 2019          | MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA SM 223   |
| 32 | 2019 | FORTAMUN 2019          | CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CANCÚN, ETAPA 4          |
| 33 | 2019 | FORTAMUN 2019          | RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA AV. CHAC MOOL DE AV. ANDRÉS Q. ROO A AV. CHICHEN ITZA        |



## COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

2. En cuanto al Programa Anual de Obra Pública del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, a la presente fecha se encuentra en proceso de revisión y aprobación y debido a la contingencia sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 decretada por la World Health Organization el 11 de marzo de 2020, lo que dio origen al Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2020 publicado por el Diario Oficial de la Federación denominado "Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como de establecen actividades de preparación y respuesta ante dicha pandemia"; así como el Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2020 publicado por el Diario Oficial de la Federación denominado "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", el cual establece las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán implementar, como son entre otras, suspender temporalmente las actividades que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas. Las obras propuestas para formar parte del Programa Anual de Obra Pública 2020 son las siguientes:

| NUMERO | EJERCICIO | FONDO   | NOMBRE DE LA OBRA  |
|--------|-----------|---------|--|
| 1      | 2020      | FISM001 | CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA REGION 227, ETAPA 3   |
| 2      | 2020      | FISM002 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN BENITO JUÁREZ LOCALIDAD DE CANCÚN ASENTAMIENTO SUPERMANZANA 237                   |
| 3      | 2020      | FISM003 | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, SMZA 237   |
| 4      | 2020      | FISM004 | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, SMZA 235   |
| 5      | 2020      | FISM005 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN BENITO JUÁREZ LOCALIDAD DE CANCÚN ASENTAMIENTO SUPERMANZANA 235                   |
| 6      | 2020      | FISM006 | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN BENITO JUÁREZ LOCALIDAD DE CANCÚN ASENTAMIENTO COL. PUERTO JUÁREZ SUPERMANZANA 85 |
| 7      | 2020      | FISM007 | CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, SMZA. 85   |
| 8      | 2020      | FISM008 | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS, SMZA. 85   |

3. En cuanto a la copia digital de todos y cada uno de los anexos que componen el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que sirvió de base para la elaboración del Programa Anual de Obra Pública del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, anexo al presente un CD que contiene los datos solicitados, sin embargo se le informa que la misma podrá ser proporcionada dicha información previo el pago de derechos correspondiente por su expedición de conformidad con lo estipulado en los artículos 164, 165 y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.



# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

4. En cuanto a la copia digital de todos y cada uno de los anexos que componen el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que sirvió de base para la elaboración del Programa Anual de Obra Pública del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, administración 2018-2021, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, le reitero que el Programa de Obra para el presente ejercicio fiscal se encuentra pendiente de aprobación por lo que aún no se han elaborado los expedientes que contienen la información solicitada.
5. En cuanto a la copia digital de todos y cada uno de los anexos que componen, el soporte documental, administrativo, técnico, presupuestal y legal que le sirvió de base para el cumplimiento de lo señalado por el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. En caso contrario señalar las razones y fundamentos jurídicos para la inobservancia de dicha disposición.
- Al respecto le informo que este ayuntamiento no recibió transferencias de recursos estatales para la ejecución de obra pública durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que dicho artículo no resulta aplicable.

## ACUERDO FOLIO INFOMEX 00415320

|                |   |   |                   |
|----------------|---|---|-------------------|
| Descripción    | En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:  |   |                   |
| Votos          | Mayoría de Votos  | A Favor: Contraloría Municipal, Secretaria Técnica, Secretaria General y Oficialía Mayor. | En contra: UVTAIP |
| Fundamento     | Artículo 19, 20, 129 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.   |   |                   |
| Prueba de Daño | N/A   |   |                   |
| Acuerdo        | <p>Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la <b>EXISTENCIA</b> de la información en la modalidad de <b>PARCIAL</b>, en consideración a lo siguiente:</p> <p>a) Se proporciona el total de obras publicas correspondientes al ejercicio fiscal 2019, con el que esta conformado el Programa Anual de Obra Publica del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p> <p>b) Que derivado a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) el Programa Anual de Obra Publica del ejercicio fiscal 2020, se encuentra al corte de la Solicitud de Acceso a la Información, en un proceso de revisión y autorización por las instancias competentes.</p> <p>c) Se proporciona, previo pago de derechos por costos de reproducción, las documentales que sirvieron de base para la elaboración del Programa Anual de Obra Publica del ejercicio fiscal 2019.</p> <p>d) Se informa que respecto al ejercicio fiscal 2019, el Municipio de Benito Juárez, no recibió transferencias de recursos por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para la ejecución de obra pública.</p> <p>e) Las actas de la Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Municipal de Transparencia, pueden ser consultadas en el siguiente hipervínculo <a href="https://transparencia.cancun.gob.mx/obligaciones-de-transparencia/obligaciones-comunes/actas-y-resoluciones-del-comite-de-transparencia/">https://transparencia.cancun.gob.mx/obligaciones-de-transparencia/obligaciones-comunes/actas-y-resoluciones-del-comite-de-transparencia/</a></p> |   |                   |



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

FOLIOS INFOMEX 00791720-00794720

Por medio de dos solicitudes para el acceso a la información pública presentada, a las que se le asignaron las nomenclaturas FOLIOS INFOMEX 00791720-00794720, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:

| FECHA DE PRESENTACIÓN   | SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS                                       |
|---|--|
| 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020  | ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 y ACT/PLENO/02/10/20. |
| DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN  |  |
| <p><b>Descripción de la Solicitud:</b> Me informe si la persona moral Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A. de C.V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez ha realizado actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública, ya sea por licitación pública y/o asignación directa en el lapso de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 a la presente fecha. En caso, de ser positivo, favor de identificar los montos, fechas y contratos.</p> |  |

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

| UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRO LA INFORMACIÓN |   |  |   |
|--|---|--|---|
| Delegación Alfredo V. Bonfil                                     | Instituto Municipal Contra las Adicciones | Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano | Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación |
| Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia              | Solución Integral de Residuos Sólidos     | Radio Cultural Ayuntamiento                            | Subdelegación Puerto Juárez.                                  |
| Operadores y Administradores de Bienes Municipales               | Instituto Municipal de la Juventud        | Instituto Municipal de la Culturas y las Artes         | Instituto Municipal de la Mujer                               |
| Asociación de Fútbol Pioneros                                    | Instituto del Deporte                     | Dirección de Recursos Materiales                       |   |

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:



COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

|   |               |               |
|---|---------------|---------------|
| Puerto Juárez   | Oficio numero | SBPJ/154/2020 |
| <p>NO hemos realizado actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública, ni licitación pública y/o asignación directa, con servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A DE C.V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez del periodo comprendio del 1 de enero de 2015 a la presente fecha. Esto en</p> |               |               |

|  |               |                            |
|--|---------------|----------------------------|
| Instituto Municipal del Deporte  | Oficio numero | MBJ/CDID/DGID/UJ/1862/2020 |
| <p><b><u>El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo informa que NO TIENE CELEBRADO NINGUN CONTRATO NI CONVENIO de prestación de bienes, arrendamientos, servicios ni contratos de obra pública por licitación ni por asignación directa con la persona moral denominada Servicios Empresariales del Caribe, S.A. de C.V. ni con el señor Juan Raúl González Martínez, durante el período comprendido desde el primero de enero del 2015 a la fecha de la presente.</u></b></p> |               |                            |

|  |               |                      |
|--|---------------|----------------------|
| Instituto Municipal de la Cultura y las Artes  | Oficio numero | MBJ-IMCA-DG-601-2020 |
| <p>Por este medio hago de su conocimiento, que después de haber realizado una revisión en los documentos y expedientes del instituto que represento, para verificar si el Instituto ha realizado entre enero del 2015 a la presente fecha, actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública, ya sea por licitación pública y/o asignación directa con la persona moral: Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A. de C.V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez. Por lo anterior le informo que, no se ha firmado entre enero del 2015 a la presente fecha, actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública, ya sea por licitación pública y/o asignación directa, con la persona moral y física antes mencionadas, por lo que no está en nuestras posibilidades proporcionar a la Dirección a su cargo la información pública solicitada en el expediente al rubro citado.</p> |               |                      |





COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

Instituto Municipal Contra las Adicciones  
(I.M.C.A.)

Oficio numero

IMCA/279/2020

Con referencia a lo solicitado hago de su conocimiento que el Instituto Municipal Contra las Adicciones inicio operaciones a partir de mes de febrero del 2019, y desde esa fecha hasta el día de hoy 21 de septiembre del 2020, **no ha celebrado convenio o contrato alguno**, ni dentro del periodo solicitado ni en ninguna otra fecha con la persona moral y física mencionada en la solicitud, de nombre **SERVICIOS EN INNOVACIÓN EMPRESARIAL DEL CARIBE, S. A. DE C. V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez**, por lo tanto no contamos con información a proporcionar sobre el tema en particular.

Instituto Municipal de la Juventud

Oficio numero

MBJ/IMJ/DG/496/2020

búsqueda exhaustiva y razonable de la solicitud no existe información, en virtud de no haberse realizado actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra publica, ya sea por licitación publica y/o asignación directa en el lapso de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 a la presente fecha.

Instituto Municipal de la Mujer

Oficio numero

DIMM/324/2020

Hago de su conocimiento que el Instituto Municipal de la Mujer de este municipio, durante el 01 de enero de 2015 a la presente fecha no ha firmado ningún convenio, contrato para prestación de bienes, arrendamiento, servicios, contratos de obra pública a través de licitación pública o asignación directa con la persona moral Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A. de C.V. y/o Juan Raúl González Martínez.

Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento

Oficio numero

DGRCA/476/2020

Derivado de lo anterior, me permito informar que Radio Cultural Ayuntamiento **NO** ha realizado actos y/o contratos y/o servicios de prestación de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública, ni por licitación pública y/o asignación directa en el lapso comprendido entre el 1 de enero de 2015 a la presente fecha con la persona moral Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A de C.V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez.





COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

528

|  |               |                  |
|--|---------------|------------------|
| Dirección de Recursos Materiales   | Oficio numero | OM/DRM/1777/2020 |
| <p>Por lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, debido a la inexistencia de la información requerida por el solicitante, se le hace de conocimiento que en el periodo mencionado en la solicitud no se signó ningún contrato con la empresa en mención, por lo que no existe licitación pública o asignación directa, no se cuenta con información alguna para remitir.</p> |               |                  |

|   |               |              |
|---|---------------|--------------|
| Delegación Alfredo V. Bonfil  | Oficio numero | DMB/285/2020 |
| <p>hago de su conocimiento que la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil dentro de sus archivos pertenecientes a los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, y hasta la presente 22 de septiembre del 2020 no cuenta con registros de actos, contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra publica por medio de licitación pública y/o asignación directa entre el H. Ayuntamiento de Benito Juárez y/o la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil con la persona moral Servicios en Innovación empresarial del Caribe S.A de C.V y/o el C. Juan Raúl González Martínez.</p> |               |              |

|  |               |                |
|--|---------------|----------------|
| Asociación de Futbol Pioneros A.C.   | Oficio numero | AFPAC/144/2020 |
| <p>En referencia a lo anteriormente solicitado la Asociación de Futbol Pioneros, A.C., manifiesta expresamente y para todos los efectos legales conducentes, que jamás ha celebrado acto y/o contrato y/o convenio de ninguna especie o índole; con la persona física y moral enunciadas en la solicitud que en este acto se contesta.</p> |               |                |

|   |               |                 |
|---|---------------|-----------------|
| Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A. de C.V.   | Oficio numero | OPA/127/09/2020 |
| <p>Esta Operadora no ha celebrado ningún tipo contrato o convenio con la persona moral Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, SA de CV y/o el señor Juan Raúl Gonzalez dentro del periodo solicitado, por lo que no se cuenta con información relacionada a dicha solicitud.</p> |               |                 |



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

Dirección General del Sistema DIF

Oficio numero

MBJ/SDIF/DG/692/2020

emitido por la Unidad Jurídica de esta institución, se informa que una vez realizada una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de dicha Unidad Jurídica, **NO** se desprende la existencia de actos, contratos y/o convenio alguno celebrado entre este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Benito Juárez y la mencionada empresa Servicios en Innovación Empresarial del Caribe, S.A. de C.V. y/o el señor Juan Raúl González Martínez, en el periodo solicitado. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Dirección General del Instituto Municipal de  
Desarrollo Administrativo e Innovación

Oficio numero

IMDAI/DG/889/2020

Por este medio le envío un cordial saludo, y a su vez, dando respuesta a la solicitud de información **UVTAIP/ST/490/2020**, me permito informarle que este Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación no ha realizado actos y/o contratos y/o convenios de prestaciones de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública, ya sea por licitación pública y/o asignación directa en el lapso de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2015 a la fecha presente con la persona moral Servicios de Innovación Empresarial del Caribe, S.A. de C.V. y/o el Señor Juan Raúl González Martínez.

Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano

Oficio numero

190/2020

Con referencia a lo anterior el Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, manifiesta que dentro de los archivos administrativos del Instituto no hay registro de que se ha celebrado ningún acto y/o contrato y/o convenio, de prestación de bienes, arrendamientos, servicios y/o contratos de obra pública ya sea por licitación pública o asignación directa con la persona moral ni con la persona física que refiere en la solicitud durante ese periodo. Lo anterior con fundamento en los artículos 20 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.



# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

|   |               |                     |
|---|---------------|---------------------|
| Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos  | Oficio numero | SIRESOL/DG/650/2020 |
| <p>se informa que este organismo público descentralizado no ha realizado contratos, convenios ni cualquier otro acto con la persona moral SERVICIOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL DEL CARIBE, S.A. DE C.V. ni con el SEÑOR JUAN RAÚL GONZÁLEZ MARTÍNEZ.</p> |               |                     |

## ACUERDO FOLIOS INFOMEX 00791720-00794720

|                |  |  |                    |
|----------------|--|--|--------------------|
| Descripción    | En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:   |  |                    |
| Votos          | Unanimidad   | A Favor: Contraloría Municipal, Secretaria Técnica, Secretaria General, Oficialía Mayor y la UVTAIP. | En contra: Ninguno |
| Fundamento     | Artículo 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.  |  |                    |
| Prueba de Daño | N/A  |  |                    |
| Acuerdo        | <p>Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la <b>INEXISTENCIA</b> de la información, en consideración a lo siguiente:</p> <p>a) Las Unidades Administrativas de la Administración Pública Descentralizada no han ejercido sus facultades y atribuciones para establecer una relación contractual con la persona moral y/o persona física citada en la Solicitud de Acceso a la Información.</p> <p>b) La Unidad Administrativa con facultades y atribuciones para generar y resguardar la información contractual de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, no ha ejercido dicha facultad para con la persona moral y/o persona física citada en la Solicitud de Acceso a la Información.</p> |  |                    |

## FOLIOS INFOMEX 00787920-00788520

Por medio de dos solicitudes para el acceso a la información pública presentada, a las que se le asignaron las nomenclaturas **FOLIOS INFOMEX 00787920-00788520**, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:



# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

| FECHA DE PRESENTACIÓN    | SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS                                       |
|--------------------------|--|
| 06 DE SEPTIEMBRE DE 2020 | ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 y ACT/PLENO/02/10/20. |

### DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**Descripción de la Solicitud:** A quien corresponda. Solicito un listado que contenga

- a) Los nombres y apellidos completos de los últimos 20 Directores de Seguridad Pública Municipal o Directores de Policía Municipal, según sea el caso, incluyendo el actual.
- b) Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso
- c) Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.
- d) Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.
- e) Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.
- f) Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado cuál fue la carrera que cursó.
- g) Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
- h) Si es policía de carrera, indicar su rango.
- h) Si es militar o marino, indicar su rango.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

| UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRIO LA INFORMACION |
|---|
| Dirección de Recursos Humanos                                     |

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

524

|  |               |               |
|--|---------------|---------------|
| Dirección de Recursos Humanos  | Oficio numero | DRH/1365/2020 |
| <p>Al respecto hago de su conocimiento, que dentro de la estructura orgánica del Municipio de Benito Juárez, no existen las áreas denominadas: Dirección de Seguridad Pública Municipal o Dirección de la Policía Municipal.</p> |               |               |

ACUERDO FOLIOS INFOMEX 00787920-00788520

|                |  |  |                    |
|----------------|--|--|--------------------|
| Descripción    | En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:   |  |                    |
| Votos          | Unanimidad   | A Favor: Contraloría Municipal, Secretaria Técnica, Secretaria General, Oficialía Mayor y la UVTAIP. | En contra: Ninguno |
| Fundamento     | Artículo 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.  |  |                    |
| Prueba de Daño | N/A  |  |                    |
| Acuerdo        | <p>Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la <b>INEXISTENCIA</b> de la información, en consideración a lo siguiente:</p> <p>a) La Unidad Administrativa de la Administración Pública Centralizada, facultada y atribuida para generar y resguardar la información respecto al personal adscrito a las diversas Unidades Administrativas del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; señala que los cargos o puesto señalados en la Solicitud de Acceso a la Información, no se encuentran establecidos dentro de la estructura orgánica de la Secretaria Municipal de Seguridad Pública y Transito, o bien, que se encuentren presentes en el Reglamento Organico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.</p> |  |                    |

FOLIO INFOMEX 00215920

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asigno la nomenclatura **FOLIO INFOMEX 00215920**, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:

| FECHA DE PRESENTACIÓN | SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS  |
|-----------------------|---|
| 27 DE FEBRERO DE 2020 | ACT/PLENO/EXT/20/03/20-01, ACT/PLENO/EXT/08/04/20- ACT/PLENO/22/04/20, ACT/PLENO/EXT/29/05/20, ACT/PLENO/EXT/03/06/20, ACT/PLENO/EXT/30/06/20, ACT/PLENO/EXT/31/07/20, ACT/PLENO/13/08/20, ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 Y ACT/PLENO/02/10/20. |





COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

**Descripción de la Solicitud:** Por favor, sea tan amable de compartir todos los contratos de arrendamiento y de compra - venta de bienes y servicios, que hayan sido celebrados entre el Ayuntamiento de Benito Juárez y personas físicas y/o morales, durante el periodo que va desde el 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRO LA INFORMACION

|   |   |  |   |
|---|---|--|---|
| Delegación Alfredo V. Bonfil                        | Instituto Municipal Contra las Adicciones | Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano | Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación |
| Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia | Solución Integral de Residuos Solidos     | Radio Cultural Ayuntamiento                            | Subdelegación Puerto Juárez.                                  |
| Operadores y Administradores de Bienes Municipales  | Instituto Municipal de la Juventud        | Instituto Municipal de la Culturas y las Artes         | Instituto Municipal de la Mujer                               |
| Asociación de Futbol Pioneros                       | Instituto del Deporte                     | Dirección de Recursos Materiales                       |   |

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:

SISTEMA INTEGRAL PARA EL  
DESARROLLO DE LA FAMILIA

Oficio numero

MBJ/DIF/DG/443/2020

En virtud de lo anterior, se le informa la siguiente relación de contratos de arrendamiento y de compraventa de bienes y servicios celebrados por esta Institución en el periodo solicitado:

| Número de Contrato     | Celebrado con:  | Fecha de firma        |
|------------------------|---|-----------------------|
| MBJ-DIF-UJ-02-2019     | Guadalupe Lorena Armengual Rodríguez                            | 04 de enero de 2019   |
| MBJ-DIF-UJ-03-2019     | Hermilo Pinelo Castellanos                                      | 04 de enero de 2019   |
| MBJ-DIF-UJ-04-2019     | Vimar Custodia Empresarial, S.A. de C.V.                        | 04 de enero de 2019   |
| MBJ-DIF-UJ-06-2019     | Sistema Inteligente de Administración del Sureste, S.A. de C.V. | 04 de enero de 2019   |
| MBJ-DIF-UJ-07-2019     | Bak Carnes, S. de R.L. de C.V.                                  | 04 de enero de 2019   |
| MBJ-DIF-UJ-08-2019     | Lucecita de Jesús Salazar Erosa                                 | 04 de enero de 2019   |
| MBJ-DIF-UJ-09-2019     | Andrea Daniela Rodríguez Valencia                               | 04 de enero de 2019   |
| MBJ-DIF-UJ-11-2019     | Centro de Copiado Mérida, S.A. de C.V.                          | 04 de enero de 2019   |
| MBJ-DIF-UJ-12-2019     | Josué Flores Antonio  | 04 de enero de 2019   |
| MBJ-DIF-UJ-89-2019     | Elva Esperanza Arrellano Oñate                                  | 13 de febrero de 2019 |
| MBJ-DIF-UJ-109-2019    | Sena Automotriz, S.A. de C.V.                                   | 29 de mayo de 2019    |
| MBJ-DIF-UJ-139BIS-2019 | Lucecita de Jesus Salazar Erosa                                 | 09 de julio de 2019   |





# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

522

|                        |  |                         |
|------------------------|--|-------------------------|
| MBJ-DIF-UJ-09-2019     | Andrea Daniela Rodríguez Valencia                | 04 de enero de 2019     |
| MBJ-DIF-UJ-11-2019     | Centro de Copiado Mérida, S.A. de C.V.           | 04 de enero de 2019     |
| MBJ-DIF-UJ-12-2019     | Josué Flores Antonio                             | 04 de enero de 2019     |
| MBJ-DIF-UJ-89-2019     | Elva Esperanza Arrellano Oñate                   | 13 de febrero de 2019   |
| MBJ-DIF-UJ-109-2019    | Sena Automotriz, S.A. de C.V.                    | 29 de mayo de 2019      |
| MBJ-DIF-UJ-139BIS-2019 | Lucecita de Jesus Salazar Erosa                  | 09 de julio de 2019     |
| MBJ-DIF-UJ-151BIS-2019 | Andrea Daniela Rodríguez Valencia                | 09 de julio de 2019     |
| MBJ-DIF-UJ-163BIS-2019 | Bak Carnes, S. de R.L. de C.V.                   | 09 de julio de 2019     |
| MBJ-DIF-UJ-176BIS-2019 | Centro de Copiado Mérida, S.A. de C.V.           | 09 de julio de 2019     |
| MBJ-DIF-UJ-187BIS-2019 | Josué Flores Antonio                             | 09 de julio de 2019     |
| MBJ-DIF-UJ-233-2019    | Bak Carnes, S. de R.L. de C.V.                   | 22 de noviembre de 2019 |
| MBJ-DIF-UJ-234-2019    | Frutas Selectas de la Riviera Maya, S.A. de C.V. | 22 de noviembre de 2019 |
| MBJ-DIF-UJ-235-2019    | Súper San Francisco de Asís, S.A. de C.V.        | 22 de noviembre de 2019 |
| MBJ-DIF-UJ-236-2019    | Jorge Díaz Torres                                | 22 de noviembre de 2019 |

| Número de Contrato  | Celebrado con:                         | Fecha de firma        |
|---------------------|--|-----------------------|
| MBJ-DIF-UJ-59-2020  | Grupo Aquacaribbean, S.A. de C.V.      | 02 de enero de 2020   |
| MBJ-DIF-UJ-60-2020  | Antonio Garza Flores                   | 02 de enero de 2020   |
| MBJ-DIF-UJ-61-2020  | Naray Servicios, S.A. de C.V.          | 02 de enero de 2020   |
| MBJ-DIF-UJ-62-2020  | Eventos Rosur, S.A. de C.V.            | 02 de enero de 2020   |
| MBJ-DIF-UJ-63-2020  | Fagoso Todo Para Eventos, S.A. de C.V. | 02 de enero de 2020   |
| MBJ-DIF-UJ-64-2020  | Centro de Copiado Mérida, S.A. de C.V. | 28 de enero de 2020   |
| MBJ-DIF-UJ-65-2020  | Josué Flores Antonio                   | 28 de enero de 2020   |
| MBJ-DIF-UJ-129-2020 | Grupo Aquacaribbean, S.A. de C.V.      | 12 de febrero de 2020 |

No se omite señalar que los contratos celebrados durante el ejercicio 2019 se encuentran en formato digital para su consulta en la página oficial [www.cancun.gob.mx](http://www.cancun.gob.mx).

INSTITUTO DEL DEPORTE

Oficio numero

MBJ/CDID/DGID/UJ/1578/2020

**El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo informa que no se ha realizado contrato de ningún tipo con la Persona Física o Moral como se solicita en oficio UVTAIP/ST/144/2020, durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.**

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL DE DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN

Oficio numero

IMDAI/DG/284/2020

Por este medio le envío un cordial saludo, y a su vez, dando respuesta al oficio UVTAIP/ST/144/2020 donde se solicita la información de contratos de arrendamiento y de compra - venta de bienes y servicios, que hayan sido celebrados por este Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, durante el periodo que va desde el 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020, me permito anexar los mismos en PDF, versión pública, en CD anexo.



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS  
ADICCIONES

Oficio numero

IMCA/0126/2020

Que el Instituto Municipal Contra las Adicciones si ha celebrado contratos en el rango de fechas del 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020 siendo los siguientes:

|   |   |
|---|---|
| CONTRATO DE ARRENDAMIENTO   | MARIA DE LOS DOLORES EUGENIA MERINO GALINDO Y VILLA |
| ACOPSA GRUPO COSNTRUCTOR Y DE ADMINISTRACIÓN S. A. DE C. V.                                     | SERVICIOS DE REMODELACIÓN DE OFICINAS IMCA          |
| SERVICIOS DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION  | ARTDECUN S.A. DE C.V.                               |
| SERVICIO DE VENTA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS   | ALDO GARCIA GONZALEZ                                |
| SERVICIOS DE RENTA DE AUDIO Y EQUIPO DE VIDEO   | FERMATT PRODUCCIONES S DE R. L. DE C.V.             |
| CREACIÓN DE VIDEO INSTITUCIONAL   | MEDIA FILM & PRODUCTION, S. A. DE C.V.              |
| CREACIÓN DE PÁGINA WEB  | ERIC LOUIS ANDRE MERCIER                            |
| SRVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTO COPIADO  | OFI TECNOLOGIA, S. A. DE C.V.                       |
| CURSO DE CAPACITACIÓN EN PROGRAMA PP23 PREVENCIÓN Y PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES | FYP ADVIDE AND TRAINING, S. A. DE C.V.              |
| SERVICIOS DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN  | CENTRO DE COPIADO MÉRIDA, S.A. DE C.V.              |
| CONTRATO DE ARRENDAMIENTO   | MARIA DE LOS DOLORES EUGENIA MERINO GALINDO Y VILLA |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Oficio numero

MBJ/IMJ/DG/423/2020

RESPUESTA: En seguimiento a la solicitud UVTAIP/ST/144/2020 hago de su conocimiento que el Instituto Municipal de la Juventud del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, única y exclusivamente ha celebrado un contrato de arrendamiento con "INMOBILIARIA LEOCAR DEL CARIBE S.A DE C.V", el cual podrá encontrar en el siguiente enlace:

<http://cancun.gob.mx/transparencia/files/2019/04/IMJUVE-XXVII-segundo-trimestre-2019.pdf>

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER

Oficio numero

DIMM/160/2020

Hago de su conocimiento que el Instituto Municipal de la Mujer de este municipio no cuenta con los contratos celebrados entre el Ayuntamiento de Benito Juárez con personas físicas y/o morales, durante el periodo del 01 de Enero del 2019 al 27 de febrero de 2020, sin embargo el mismo instituto celebro los siguientes contratos con las personas que a continuación se detallan:

1. Nichte-Ha Leonor Canche Gómez.
2. Contadores asesores de negocios.



# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

|  |               |              |
|--|---------------|--------------|
| DELEGACIÓN MUNICIPAL ALFREDO V. BONFIL | Oficio numero | DMB/126/2020 |
|--|---------------|--------------|

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de Los Estados Unidos de México; 1, 4, 6, 7, 13, 15, 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 12, 15, 22, 54 Fracciones XIV y XV y 160 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a los informes solicitados por la unidad a su cargo, manifiesto: Que en el archivo de esta delegación, **NO SE CUENTA CON REGISTRO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y/O DE COMPRAVENTA DE BIENES Y SERVICIOS CELEBRADOS** entre el municipio de Benito Juárez y/o la Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil con personas físicas y/o morales, durante el periodo que va desde el 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.

|   |               |          |
|---|---------------|----------|
| DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO | Oficio numero | 085/2020 |
|---|---------------|----------|

Con referencia a lo anterior el Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, manifiesta que dentro de los archivos administrativos del Instituto no cuenta con la información que refiere en la solicitud, lo anterior con fundamento en el artículo 20 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

|  |               |               |
|--|---------------|---------------|
| SUBDELEGACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO JUÁREZ | Oficio numero | SBPJ/025/2020 |
|--|---------------|---------------|

Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento, que de acuerdo a la Declaratoria de la creación de la Subdelegación de Puerto Juárez, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Tomo 1, número 7, Octava época, en el Punto Tercero, Numeral 5 y en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Capítulo XVIII, Art. 74. La Subdelegación de Puerto Juárez, es una instancia de información y gestoría sobre las funciones y servicios de la administración pública municipal, por lo cual **NO contamos con ningún contrato de arrendamiento y de compra-venta de bienes y servicios, que hayan sido celebrado por el Ayuntamiento de Benito Juárez, y personas físicas y/o morales durante el periodo del 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.**



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE  
BIENES MUNICIPALES S.A DE C.

Oficio numero

OPA/033/03/2020

- Que en relación a los contratos de arrendamiento y de compra-venta de bienes y servicios, esta Operadora y Administradora de Bienes Municipales no contrajo ningún tipo de contrato, las instalaciones correspondientes a la funeraria y panteón municipal son propiedad del Municipio de Benito Juárez.

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO  
CULTURAL AYUNTAMIENTO

Oficio numero

DGRCA/198/2020

Derivado de lo anterior, le envío la información generada por Radio Cultural Ayuntamiento en el periodo Solicitado.

- Copia de los Contratos: MB- RCA-003-2019  
MB-RCA-006-2020

DIRECCIÓN GENERAL DE SOLUCIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS

Oficio numero

SIRESOL/DG/344/2020

Este organismo público descentralizado no ha celebrado ningún contrato de arrendamiento o compraventa en el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 27 de febrero de 2020.

ASOCIACIÓN DE FUTBOL PIONEROS A.C

Oficio numero

AFPAC/112/2020

La Asociación de Futbol Pioneros, A.C. remite los contratos celebrados del periodo solicitado realizados por la dirección jurídica, de acuerdo al artículo 129 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Quintana Roo, en copia simple y versión publica para cotejamiento por parte del comité municipal de transparencia, quedo a sus órdenes por cualquier duda o aclaración.





COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

518

|   |               |                  |
|---|---------------|------------------|
| DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  | Oficio numero | OM/DRM/0497/2020 |
| <p>De conformidad y con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, fracción IV, se le hace de conocimiento tras hacer una nueva búsqueda en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales, la información requerida de encuentra clasificada como reservada, debido a la Revisión Especifica número DA/R-02/2020 "Verificación de la correcta Integración de los expedientes de las adquisiciones y/o contratación de servicios celebrados con personas físicas o morales realizados bajo las distintas modalidades de adjudicación con recursos fiscales y federales", se anexa ficha técnica con la prueba de daño correspondiente.</p> |               |                  |

Handwritten marks and scribbles on the right margin of the first section.

|   |               |                      |
|---|---------------|----------------------|
| INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES   | Oficio numero | MBJ-IMCA-DG-547-2020 |
| <p>De acuerdo al Instrumento de Creación del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y atribuciones propias, sin embargo, le informo que éste Instituto actualmente está siendo sujeto a un procedimiento de Auditoria Número <b>19-AEMF-E-GOB-082-212</b> denominada "Auditoría de Cumplimiento Financiero de Ingresos y Otros Beneficios; Gastos y Otras Perdidas" del ejercicio fiscal 2019, con el objeto de fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en los Presupuestos de Ingresos y Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos municipales, así como de la demás información aplicación de recursos públicos municipales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables por parte de la Auditoría Superior del Estado, así como también nos encontramos siendo sujetos a un procedimiento de Auditoria Número <b>DA/A-06/2020</b> denominada "Auditoría a los ingresos y egresos ejercidos en el periodo de Julio a Diciembre de 2019" con el objetivo de verificar el correcto ejercicio y destino de los recursos públicos obtenidos, en apego a la normatividad vigente y</p> |               |                      |

Handwritten mark resembling the number '1' on the right margin of the second section.

Handwritten scribble on the right margin of the second section.

Large handwritten scribble on the right margin of the second section.





COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

a las obligaciones y facultades del órgano que represento por parte del Órgano de Control Interno, y un procedimiento de Auditoría Externa a los estados financieros, por los periodos comprendidos del 01 de enero del 2019 a la fecha, con objetivo de examinar los estados financieros y la situación contable, gubernamental y administrativa del Instituto para la integración de la cuenta pública y emitir un dictamen con sus observaciones y sugerencias, en virtud de lo antes manifestado, la información solicitada en el expediente al rubro citado es clasificada como **RESERVADA** en virtud de encontrarse en la hipótesis prevista en el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se anexa la ficha técnica con la prueba de daño correspondiente.

ACUERDO FOLIO INFOMEX 00215920

|                |   |  |                   |
|----------------|---|--|-------------------|
| Descripción    | En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:  |  |                   |
| Votos          | Mayoría de Votos  | A Favor: Contraloría Municipal, Secretaria Técnica, Secretaria General y la Oficialía Mayor. | En contra: UVTAIP |
| Fundamento     | Artículo 19, 20 y 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.  |  |                   |
| Prueba de Daño | <p>En términos del artículo 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; aquella información que se encuentra bajo "<i>actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones</i>" podrá clasificarse como RESERVADA. En virtud de lo anterior y a lo que respecta a la presente solicitud de información, este Comité Municipal de Transparencia determina que divulgación de la información solicitada lesiona el interés jurídicamente protegido y que su publicación causa un daño mayor que el interés de conocerla.</p> <p>Por lo cual, se realiza la siguiente justificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La información generada, en relación a las facultades y atribuciones, de la Dirección de Recursos Materiales se encuentra bajo una verificación específica de número DA/R-02/2020, la cual está siendo ejecutada por el Órgano de Control Interno del Municipio de Benito Juárez. Además, la información generada por la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes, se encuentra sujeta a la Auditoría Número 19-AEMF-E-GOB-082-212 y la Auditoría Número DA/A-06/2020, ejecutada por la Auditoría Superior del Estado y el Órgano de Control Interno, respectivamente. Dichas actividades están siendo ejecutadas con el objeto de investigar y determinar posibles anomalías en las actuaciones de las Unidades Administrativas verificadas. Por lo cual, el hecho de hacer de conocimiento la información sometida a verificación y auditoría obstruirá la correcta ejecución de las facultades y atribuciones del Órgano de Control Interno, y de la Auditoría Superior del Estado, de tal forma no permitiría dar a conocer al público posibles vicios en la integración</li> </ol> |  |                   |



## COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

516

|                |  |
|----------------|--|
|                | <p>de la información y en consecuencia no sería posible la instauración de un procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que se encuentren responsables por el incumplimiento de sus deberes.</p> <p>II. La divulgación de la información supondría dar pauta a los servidores públicos que ha omitido el correcto cumplimiento de sus funciones y atribuciones, para subsanar, alterar, mutilar, ocultar o destruir evidencia que comprometa su responsabilidad administrativa o la vinculación a delitos. Lo anterior, derivado a la omisión de permitir al Órgano de Control Interno y de la Auditoría Superior del Estado de investigar, desarrollar y clausurar la verificación y auditoría respectiva, recabando la evidencia correspondiente, para la interposición de algún Procedimiento Administrativo o en su caso, dar aviso a las Autoridades Judiciales, cuando se presuma la configuración de un delito previsto en las disposiciones aplicables.</p> <p>III. La reserva de la información es el medio óptimo para permitir la verificación de la correcta integración de la documental que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección General del Instituto de Cultura y las Artes, ya que toda vez que la verificación y auditoría haya sido clausurada y se dé cumplimiento a las indicaciones y observaciones encontradas, la información será pública en términos de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</p> <p>En virtud de lo previsto con anterioridad, este Comité Municipal de Transparencia, considera fundada y motivada que la información sujeta a la revisión específica DA/R-02/2020 y las Auditorías Números DA/A-06/2020 y 19-AEMF-E-GOB-082-212 sea de carácter RESERVADA.</p>   |
| <p>Acuerdo</p> | <p>Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la RESERVA de la información en la modalidad de PARCIAL en consideración a lo siguiente:</p> <p>a) Las Unidades Administrativas tales como: Instituto del Deporte, Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil, Dirección General del Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano, Subdelegación Puerto Juárez, Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A. de C.V. y la Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos informan que no han establecido relaciones contractuales de arrendamiento y de compraventa de bienes durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.</p> <p>b) Las Unidades Administrativas tales como: Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, Instituto Municipal Contra las Adicciones, Instituto Municipal de la Juventud, Instituto Municipal de la Mujer, Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento y la Asociación de Fútbol Pioneros A.C. proporciona el listado de personas morales y físicas con las que han celebrado contrato de arrendamiento y compraventa de bienes durante el periodo comprendido del 01 de enero del 2019 al 27 de febrero del 2020.</p> <p>c) Existe un procedimiento de verificación con nomenclatura DA/R-02/2020 iniciada a la Dirección de Recursos Materiales, con el objeto de verificar la "correcta integración de los expedientes de las adquisiciones y/o contratación de servicios celebrados con personas físicas o morales (...)" el cual al corte de la solicitud sigue vigente. Por lo cual, la información relativa a las documentales de los convenios, contratos o cualquier otro instrumento legal que derive en el arrendamiento y compraventa de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, se encuentra momentáneamente reservados.</p> <p>d) Existen dos Auditorías con nomenclaturas DA/A-06/2020 y 19-AEMF-E-GOB-082-212 iniciada a la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes, con el objeto de verificar e investigar los estados financieros el cual al corte de la solicitud sigue vigente.</p> |



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

Por lo cual, la información relativa a las documentales de los convenios, contratos o cualquier otro instrumento legal que derive en el arrendamiento y compraventa de bienes y servicios de la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes, se encuentra momentáneamente reservados.

**FOLIO INFOMEX 00296420**

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asignó la nomenclatura **FOLIO INFOMEX 00296420**, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:

| FECHA DE PRESENTACIÓN   | SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS  |
|---|---|
| 08 DE JULIO DE 2020   | ACT/PLENO/EXT/20/03/20-01, ACT/PLENO/EXT/08/04/20- ACT/PLENO/22/04/20, ACT/PLENO/EXT/29/05/20, ACT/PLENO/EXT/03/06/20, ACT/PLENO/EXT/30/06/20, ACT/PLENO/EXT/31/07/20, ACT/PLENO/13/08/20, ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 Y ACT/PLENO/02/10/20. |
| DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN  |   |
| <p><b>Descripción de la Solicitud:</b> De conformidad con lo señalado por los artículos 6, 11, 12, 13, 52, 66 fracciones II, IV, XI, 142, 151, 153, 154, 155 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito al sujeto obligado H. Ayuntamiento del Municipio de BENITO JUAREZ, me entregue lo siguiente</p> <p>La relación de los procedimientos de compra directa realizadas durante el mes de FEBRERO de 2020, por concepto de adquisiciones o prestación de servicios, por parte del municipio de BENITO JUAREZ.</p> <p>La relación señalará los siguientes conceptos proveedor, monto pagado, fecha de pago, unidad administrativa solicitante y beneficiaria del bien o servicio adquirido, bienes o servicios adquiridos.</p> <p>En el supuesto que las áreas administrativas del H. Ayuntamiento del municipio de BENITO JUAREZ, determinen la clasificación de la información, emitir versiones públicas de la información, de conformidad con los artículos 121, 122, 125, 127, 129, 130, 132, 133, 134, 137, 138, 139, 140, y 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, atentamente solicito</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Me entregue en forma digital</li> <li>2.- Copia simple debidamente firmada del Acta del Comité de Transparencia por sus integrantes.</li> <li>3.- Copia simple de los anexos que forman parte de la sesión del Comité de Transparencia, señalando de manera enunciativa mas no limitativa, el oficio del área administrativa solicitante, la convocatoria a la sesión correspondiente a esta solicitud de los integrantes del comité de transparencia, el oficio de designación del suplente, en su caso, del miembro titular del comité de transparencia, la lista de asistencia debidamente firmada.</li> <li>3.- Me entregue en forma digital Copia simple de la prueba de daño, debidamente firmada y correspondiente a esta solicitud de acceso a la información</li> </ol> |   |



# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:

| UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRO LA INFORMACION |   |  |   |
|--|---|--|---|
| Delegación Alfredo V. Bonfil                                     | Instituto Municipal Contra las Adicciones | Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano | Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación |
| Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia              | Solución Integral de Residuos Solidos     | Radio Cultural Ayuntamiento                            | Subdelegación Puerto Juárez.                                  |
| Operadores y Administradores de Bienes Municipales               | Instituto Municipal de la Juventud        | Instituto Municipal de la Culturas y las Artes         | Instituto Municipal de la Mujer                               |
| Asociación de Futbol Pioneros                                    | Instituto del Deporte                     | Dirección de Recursos Materiales                       |   |

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:

|   |               |               |
|---|---------------|---------------|
| SUBDELEGACIÓN PUERTO JUÁREZ   | Oficio numero | SBPJ/066/2020 |
| <p>Por medio de la presente, le envío un cordial saludo y a la vez hago de su conocimiento, de acuerdo a la Declaratoria de la creación de la Subdelegación de Puerto Juárez, del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Tomo 1, número 7, Octava época, en el Punto Tercero, Numeral 5 y en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, Capítulo XVIII, Art. 74. La Subdelegación de Puerto Juárez es una instancia de información y gestoría sobre las funciones y servicios de la administración pública municipal, por lo cual <b>NO hemos realizado ningún procedimiento de compra directa durante el mes de febrero del 2020, por concepto de adquisición o prestación de servicios, por parte del Municipio de Benito Juárez.</b> Esto en respuesta a la solicitud requerida con el número de folio 197/1139/2020. Lo anterior con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.</p> |               |               |

|   |               |               |
|---|---------------|---------------|
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER   | Oficio numero | DIMM/201/2020 |
| <p>Por lo que informo lo siguiente: durante el mes de febrero 2020, no se realizó compra directa por concepto de adquisiciones o prestación de servicios.</p> |               |               |



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

DELEGACIÓN ALFREDO V. BONFIL

Oficio numero

DMB/154/2020

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de Los Estados Unidos de México; 1, 4, 6, 7, 13, 15, 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 12, 15, 22, 54 Fracciones XIV y XV y 160 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en cumplimiento a los informes solicitados por la unidad a su cargo, manifiesto: Que **no se cuenta con registros de compras directas realizadas durante el mes de febrero del 2020, por concepto de adquisiciones o prestación de servicios por parte del Municipio de Benito Juárez y/o la Delegación Bonfil.**

INSTITUTO DEL DEPORTE

Oficio numero

MBJ/CDID/DGID/UJ/1801/2020

**El Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo informa que derivado de la revisión exhaustiva no se tienen datos que reportar referente a COMPRA DIRECTA por concepto de adquisiciones o prestación de servicios, por tanto, tampoco existen contratos por estos conceptos en el mes de febrero del año 2020.**

DIRECCIÓN GENERAL DE SOLUCIÓN  
INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Oficio numero

SIREVOL/DG/545/2020

1 y 2.- Este organismo público descentralizado no llevó a cabo procedimientos de licitación en el mes de febrero de 2020.

3 y 4.- Este organismo público descentralizado no llevó a cabo procedimientos de invitación restringida a proveedores en el mes de febrero de 2020.

5 y 6.- Se acompaña al presente oficio la relación proporcionada por la Dirección de Administración de este organismo, con la información solicitada por el usuario; aclarándose que para el caso de las adjudicaciones directas no se celebran contratos debido al monto y naturaleza de las operaciones.





COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

512

| PROVEEDOR  | MONTO DEL CONTRATO | FECHA DE PAGO | UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITADA | BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDO                    |
|--|--------------------|---------------|----------------------------------|---|
| OSCAR SAMUEL HERMIDA SANCHEZ                     | 12,834.32          | 20/02/2020    | DIRECCIÓN DE RECOLECCION         | REPARACIÓN DE VEHICULOS OFICIALES               |
| TALLERES CONCORD SA DE CV                        | 15,698.28          | 20/02/2020    | DIRECCIÓN DE DISPOSICION FINAL   | REPARACIÓN DE VEHICULOS OFICIALES               |
| IMPRESA MAQUILADORA PRODUCTIVA GRA               | 2,088.00           | 20/02/2020    | DIRECCIÓN DE DISPOSICION FINAL   | COPIAS DE DOCUMENTOS SOLICITADOS                |
| SEGURIDAD PRIVADA REGIONAL DEL SURESTE SA DE CV  | 626.40             | 05/02/2020    | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA         | MONITOREO CAMARAS                               |
| KEMA GAS SA DE CV                                | 61,000.00          | 21/02/2020    | DIRECCIÓN DE RECOLECCION         | GASOLINA PARA VEHICULOS OFICIALES               |
| AGUSTIN AVILA ORTIZ                              | 21,529.60          | 28/02/2020    | DIRECCIÓN DE GENERACIÓN          | IMPRESIONES DE LOGOS PARA CARNABAL              |
| TUA PROYECTOS SC                                 | 22,500.00          | 21/02/2020    | DIRECCIÓN DE DISPOSICION FINAL   | PRESTACION DE SERVICIO DE SUPERVISION AMBIENTAL |
| ISSI SERVICE SA DE CV                            | 4,756.00           | 28/02/2020    | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA         | RENTA DE EQUIPO DE COPIADO                      |
| MARLA INTERPRICE SA DE CV                        | 19,140.00          | 28/02/2020    | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA         | RENTA DE ESTACIONAMIENTO                        |
| ZURICH CIA DE SEGUROS                            | 124,319.66         | 20/02/2020    | DIRECCIÓN DE RECOLECCION         | SEGUROS PARA VEHICULOS OFICIALES                |
| PAGO RADIO MOVIL DIPS SA DE CV TELCEL 9983216106 | 449.00             | 05/02/2020    | DIRECCIÓN DE DISPOSICION FINAL   | RENTA DE SERVICIO CELULAR                       |
| DESARROLLOS HIDRAULICOS DEL SURESTE SA DE CV     | 689.00             | 21/02/2020    | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA         | PAGO DE SERVICIO AGUA POT                       |
| TELEFONOS DE MEXICO SAB DE CV                    | 1,598.00           | 21/02/2020    | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA         | PAGO SERVICIO TELEFONIA                         |
| COMISIONES BANCARIAS HSBC                        | 1,284.12           | 28/02/2020    | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA         | COMISIONES BANCARIAS HSBC                       |

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL      Oficio numero      MBJ/SDIF/DG/479/2020

La relación de los procedimientos de compra directa realizadas durante el mes de Febrero de 2020, por concepto de adquisiciones o prestación de servicios por parte del municipio de Benito Juárez, la relación señalará los siguientes conceptos, numero de contrato, proveedor, monto del contrato, bienes o servicios adquiridos: **No se llevaron a cabo ningun procedimiento de compra Directa en el mes de Febrero del 2020.**

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO CULTURAL AYUNTAMIENTO      Oficio numero      DGRCA/215/2020

Derivado de lo anterior, me permito informar que Radio Cultural Ayuntamiento **NO** realizó procedimientos de compras directas durante el mes de febrero del 2020.

La información emitida de conformidad a lo establecido en los artículos 20 y 160 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

INSTITUTO DE PLANEACIÓN DE  
DESARROLLO URBANO MUNICIPAL

Oficio numero

109/2020

Con referencia a lo anterior el Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez, manifiesta que dentro de los archivos administrativos del Instituto no existe ningún procedimiento de compra directa, por concepto de adquisiciones de bienes o servicios celebrados durante el período que refiere en la solicitud, lo anterior con fundamento en los artículos 20 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Oficio numero

MBJ/IMJ/DG/456/2020

**RESPUESTA:** En respuesta a la solicitud de información recibida y con fundamento en los artículos 13 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 13 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, me permito remitir la información solicitada.

COMPRAS DIRECTAS FEBRERO 2020

| PROVEEDOR                    | CONCEPTO               | MONTD DE PAGO | FECHA DD PAGO | UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE | BENEFICIARIOS           |
|------------------------------|------------------------|---------------|---------------|-----------------------------------|-------------------------|
| PAUL JAIME GONZALEZ ARQUIETA | LONAS, BANNERS, SELLOS | 5,769.84      | 5/02/2020     | SERVICIOS A LA JUVENTUD           | JÓVENES BENITOJUARENSES |
| SI VALE S.A DE C.V.          | COMBUSTIBLE            | 14,442.68     | 20/02/2020    | PERSONAL ADMINISTRATIVO           | PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| ERIKA TORRES MUNGUIA         | CURSOS DE CAPACITACIÓN | 1,506.00      | 6/02/2020     | SERVICIOS A LA JUVENTUD           | JÓVENES BENITOJUARENSES |
| PAUL JAIME GONZALEZ ARQUIETA | FOLDERS IMPRESOS       | 626.40        | 10/02/2020    | SERVICIOS A LA JUVENTUD           | JÓVENES BENITOJUARENSES |
| DELGADO Y COMPANIA SA DE CV  | MOBILIARIO             | 13,936.00     | 12/02/2020    | PERSONAL ADMINISTRATIVO           | PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| TEC. NOFMAC S.A.S.           | LAPTOP                 | 7,424.00      | 14/02/2020    | SERVICIOS A LA JUVENTUD           | PERSONAL ADMINISTRATIVO |



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

810

J

|                                      |  |           |            |   |                         |
|--------------------------------------|--|-----------|------------|---|-------------------------|
| BEST BUY STORES S. DE R.L. DE C.V    | ITIPADS PREMIACIÓN CABILDO JUVENIL     | 61,363.00 | 17/02/2020 | UNIDAD DE ORIENTACION Y BIENESTAR JUVENIL | JÓVENES BENITOJUARENSES |
| BEST BUY STORES S. DE R.L. DE C.V    | CÁMARA FOTOGRÁFICA Y ACCESORIOS        | 14,397.00 | 20/02/2020 | SERVICIO A LA JUVENTUD                    | PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| DISTRIBUIDORA DE MARCAS DEL CARIBE   | PAPELERIA                              | 114.10    | 20/02/2020 | PERSONAL ADMINISTRATIVO                   | PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| JORGE ALEJANDRO MOLINA OY            | RENTA DE SILLAS EVENTO CABILDO JUVENIL | 2,621.00  | 26/02/2020 | UNIDAD DE ORIENTACION Y BIENESTAR JUVENIL | JÓVENES BENITOJUARENSES |
| MARTHA ALICIA DEL SOCORRO GALEÑA     | BOX LUNCH CABILDO JUVENIL              | 2,030.00  | 21/02/2020 | UNIDAD DE ORIENTACION Y BIENESTAR JUVENIL | JÓVENES BENITOJUARENSES |
| OPERADORA TURISTICA PANANHA SA DE CV | RENTA DE VAN CABILDO JUVENIL           | 3,480.00  | 26/02/2020 | UNIDAD DE ORIENTACION Y BIENESTAR JUVENIL | JÓVENES BENITOJUARENSES |

|  |               |                  |
|--|---------------|------------------|
| DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES   | Oficio numero | OM/DRM/0605/2020 |
| <p>De conformidad con el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, fracción IV, al respecto me permito hacerle de conocimiento que la información relativa a los contratos se encuentra clasificada como reservada, debido a la Revisión Especifica número DA/R-02/2020 "Verificación de la correcta Integración de los expedientes de las adquisiciones y/o contratación de servicios celebrados con personas físicas o morales realizados bajo las distintas modalidades de adjudicación con recursos fiscales y federales", :</p> |               |                  |

|  |               |                 |
|--|---------------|-----------------|
| OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE BIENES MUNICIPALES S.A DE C. V   | Oficio numero | OPA/105/08/2020 |
| <p>En respuesta a lo antes solicitado, se señala que esta Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A de C.V., no realizó ninguna adjudicación por conceptos de adquisiciones a través de compra directa dentro del periodo señalado en la solicitud.</p> |               |                 |



# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

ASOCIACIÓN DE FUTBOL PIONEROS A.C

Oficio numero

AFPAC/110/2020

| PROVEEDOR   | MONTO PAGADO | FECHA DE PAGO | UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL SOLICITANTE | BENEFICIARIO DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO | BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO               |
|---|--------------|---------------|---------------------------------------|--|---|
| Corporativo empresarial solar sa de cv            | 2,100.00     | 06/02/2020    | DIRECCION ADMINISTRATIVA              | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | RENTA DE VEHICULO P/ASEQROO             |
| Felipe Joaquín Rodríguez Aldecoa                  | 870.00       | 06/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 2DA DIVISION                  |
| Carlos Eduardo Zurita Romero                      | 2,204.00     | 06/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE SUB 17                        |
| Jose Luis Moyers Real                             | 728.00       | 06/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 3RA DIVISION                  |
| Omar Salazar Euan                                 | 1,690.00     | 06/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 3RA DIVISION                  |
| Wilberth Ulises Flores Cob                        | 2,985.00     | 06/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 3RA DIVISION                  |
| Wilberth Yadir Cortes Chay                        | 1,690.00     | 06/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 3RA DIVISION                  |
| Servicios centrales de cobranza hotelera sa de cv | 32,880.36    | 07/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | HOSPEDAJE Y ALIMENTOS 2DA DIVISION      |
| Federacion Mexicana de Futbol Asociacion ac       | 24,800.06    | 12/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | REGISTRO DE JUGADORES 3RA DIVISION      |
| Gimnasio para mujeres cancan sa de cv             | 6,960.00     | 12/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | GIMNASIO 2DA DIVISION                   |
| Aguirre Torres Juan Alejandro                     | 5,039.04     | 12/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ALIMENTOS 2DA DIVISION                  |
| Staffing Continental sa de cv                     | 685,781.25   | 13/02/2020    | DIRECCION ADMINISTRATIVA              | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | NOMINA 1RA QUINCENA FEBRERO             |
| Federacion Mexicana de Futbol Asociacion ac       | 12,750.00    | 13/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | INSCRIPCION SUB13-SUB15 LIGA NACIONAL   |
| Federacion Mexicana de Futbol Asociacion ac       | 3,500.00     | 13/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | INSCRIPCION SUB17 LIGA NACIONAL         |
| Excavaciones y renta de maquinaria rexxa sa de cv | 2,123.10     | 13/02/2020    | DIRECCION OPERATIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | MATERIAL PARA MANTTO REG.220            |
| Hotel si villa hermosa sa de cv                   | 8,000.00     | 13/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | HOSPEDAJE 3RA DIVISION                  |
| Servicios inmobiliarios integrales gazzó sa de cv | 13,920.00    | 13/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | RENTA CASA CLUB                         |
| Mario Alonso Diaz Estrella                        | 1,870.00     | 13/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 2DA DIVISION                  |
| Caribe transfers sa de cv                         | 2,900.00     | 13/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | TRANSPORTACION SUB17                    |
| Purificadora Quintanarroense sa de cv             | 4,165.00     | 13/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA           |
| Autobuses rapidos de zacatlan sa de cv            | 28,000.00    | 13/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | TRANSPORTACION 3RA DIVISION             |
| Rodrigo Rene Sansores Diaz                        | 3,610.50     | 13/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 2DA DIVISION                  |
| Omar Salazar Euan                                 | 2,780.49     | 13/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 2DA DIVISION                  |
| Miguel Angel Morales Sanchez                      | 5,990.53     | 14/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 2DA DIVISION                  |
| Emmanuel Agustin Reyes Rodriguez                  | 3,610.50     | 15/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 2DA DIVISION                  |
| ABC Aerolineas sa de cv                           | 5,521.48     | 19/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | BOLETO DE AVION D. DEPORTIVO-JEFE DE PR |
| Hospedajes y servicios dabel sa de cv             | 33,852.00    | 19/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | HOSPEDAJE Y ALIMENTOS 2DA DIVISION      |
| Servicios centrales de cobranza hotelera sa de cv | 16,846.96    | 19/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | HOSPEDAJE Y ALIMENTOS 2DA DIVISION      |
| Jose Pablo Angulo Rosales                         | 1,690.00     | 21/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 3RA DIVISION                  |
| Aguirre Torres Juan Alejandro                     | 2,519.52     | 21/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ALIMENTOS 2DA DIVISION                  |
| Caribe transfers sa de cv                         | 14,500.00    | 21/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | TRANSPORTACION SUB17                    |
| Carlos Eduardo Zurita Romero                      | 2,784.00     | 21/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE SUB13 Y SUB15                 |
| Mario Alonso Diaz Estrella                        | 728.00       | 21/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 3RA DIVISION                  |
| Heisel Gerardo Santana Arguelles                  | 2,985.00     | 21/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 3RA DIVISION                  |
| Luis Felipe Barbudo Ceballos                      | 1,690.00     | 21/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 3RA DIVISION                  |
| Petrolieros del caribe sa de cv                   | 12,000.00    | 21/02/2020    | DIRECCION GENERAL                     | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | COMBUSTIBLE                             |
| Felipe Joaquín Rodríguez Aldecoa                  | 870.00       | 21/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE SUB17                         |
| Luis Ajam Osorio Chin                             | 2,850.00     | 21/02/2020    | DIRECCION COMERCIAL                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | RENTA DE MINIFERIA                      |
| Cristian Geovanny Padilla Pique                   | 3,611.00     | 27/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 2DA DIVISION                  |
| Heisel Gerardo Santana Arguelles                  | 2,780.50     | 27/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 2DA DIVISION                  |
| Mario Alonso Diaz Estrella                        | 1,870.00     | 27/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 2DA DIVISION                  |
| Rodrigo Rene Sansores Diaz                        | 3,610.50     | 27/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 2DA DIVISION                  |
| Jorge Carlos Ortiz Leon                           | 5,991.01     | 27/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | ARBITRAJE 2DA DIVISION                  |
| Soluciones en publicidad y color sas de cv        | 677.00       | 27/02/2020    | DIRECCION COMERCIAL                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | IMPRESION DE LONA CALENDAR              |
| Caribe transfers sa de cv                         | 12,180.00    | 27/02/2020    | DIRECCION DEPORTIVA                   | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | TRANSPORTACION SUB17                    |
| Staffing Continental sa de cv                     | 671,673.75   | 27/02/2020    | DIRECCION ADMINISTRATIVA              | ASOCIACION DE FUTBOL PIONEROS, A.C.        | NOMINA 2DA QUINCENA FEBRERO             |



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO  
MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES

Oficio numero

IMCA/DG/556/2020

Con referencia a lo antes solicitado anexo la relación de los procedimientos de compra directa realizadas durante el mes de febrero de 2020 por concepto de adquisiciones o prestación de servicio:

| PROVEEDOR                                     | MONTO PAGADO | FECHA DE PAGO | UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE                    | BENEFICIARIA DEL BIEN O SERVICIO ADQUIRIDO | BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS   |
|---|--------------|---------------|--|--|---|
| Servicio Rimatove S.A. de C.V                 | \$ 11,000.00 | 04-feb-20     | Dirección de Administración, Contabilidad y Finanzas | Instituto Municipal Contra las Adicciones  | Combustible para diversas actividades del Instituto.                              |
| Eileen Acosta Amaro                           | \$ 1,392.00  | 04-feb-20     | Dirección General                                    | Instituto Municipal Contra las Adicciones  | Uniforme para persona del Instituto.  |
| Jonhatan Alejandro Tamayo Quijano             | \$ 1,199.44  | 11-feb-20     | Dirección General                                    | Instituto Municipal Contra las Adicciones  | Constancias a color con folio para platicas de sensibilización del alcoholímetro. |
| Jonhatan Alejandro Tamayo Quijano             | \$ 1,278.00  | 12-feb-20     | Dirección Administrativa                             | Instituto Municipal Contra las Adicciones  | Sellos para uso del Instituto.  |
| Jonhatan Alejandro Tamayo Quijano             | \$ 393.99    | 14-feb-20     | Dirección General                                    | Instituto Municipal Contra las Adicciones  | Sello para platicas de sensibilización del alcoholímetro.                         |
| Ingeniería y Arquitectura Gonoro S.A. de C.V. | \$ 12,760.00 | 14-feb-20     | Dirección General                                    | Instituto Municipal Contra las Adicciones  | Servicio de instalación eléctrica para el planetario.                             |

|   |              |           |                                 |   |  |
|---|--------------|-----------|---------------------------------|---|--|
| Atecma S.A. de C.V.                     | \$ 16,238.84 | 14-feb-20 | Dirección General               | Instituto Municipal Contra las Adicciones | Generador de energía eléctrica para planetario.            |
| Atecma S.A. de C.V.                     | \$ 13,049.13 | 14-feb-20 | Dirección de Políticas Públicas | Instituto Municipal Contra las Adicciones | Cámara para uso de las diversas actividades del Instituto. |
| Rótulos y Offset de Cancún S.A. de C.V. | \$ 2,693.50  | 14-feb-20 | Dirección de Políticas Públicas | Instituto Municipal Contra las Adicciones | Lona para conferencia del certificado #YoNoSoyCómplice.    |
| Atecma S.A. de C.V.                     | \$ 13,340.00 | 17-feb-20 | Dirección General               | Instituto Municipal Contra las Adicciones | Proyector para platicas del planetario.                    |
| Eléctrica del Caribe S.A de C.V.        | \$ 1,989.21  | 17-feb-20 | Dirección General               | Instituto Municipal Contra las Adicciones | Interruptor para uso de planetario.                        |
| Rosa Isela Monroy Arroyo                | \$ 812.00    | 18-feb-20 | Dirección General               | Instituto Municipal Contra las Adicciones | Renta de motores para el planetario.                       |
| Autree Line S.A. de C.V.                | \$ 1,740.00  | 18-feb-20 | Dirección de Políticas Públicas | Instituto Municipal Contra las Adicciones | Dominio de página web IMCA.                                |
| Cosmoitek S.A de C.V.                   | \$ 1,856.00  | 19-feb-20 | Dirección General               | Instituto Municipal Contra las Adicciones | Kit de reparación de planetario.                           |
| Erick Louis Andre Mercier               | \$ 10,440.00 | 19-feb-20 | Dirección de Políticas Públicas | Instituto Municipal Contra las Adicciones | Hosting de página web del IMCA.                            |





COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

|   |              |           |                                    |  |   |
|---|--------------|-----------|------------------------------------|--|---|
| Atecma S.A. de C.V.                     | \$ 16,238.84 | 14-feb-20 | Dirección General                  | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Generador de energía eléctrica para planetario.                                   |
| Atecma S.A. de C.V.                     | \$ 13,049.13 | 14-feb-20 | Dirección de Políticas<br>Públicas | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Cámara para uso de las diversas actividades del Instituto.                        |
| Rótulos y Offset de Cancún S.A. de C.V. | \$ 2,693.50  | 14-feb-20 | Dirección de Políticas<br>Públicas | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Lona para conferencia del certificado #YoNoSoyCómplice.                           |
| Atecma S.A. de C.V.                     | \$ 13,340.00 | 17-feb-20 | Dirección General                  | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Proyector para platicas del planetario.   |
| Eléctrica del Caribe S.A de C.V.        | \$ 1,989.21  | 17-feb-20 | Dirección General                  | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Interruptor para uso de planetario.   |
| Rosa Isela Monroy Arroyo                | \$ 812.00    | 18-feb-20 | Dirección General                  | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Renta de motores para el planetario.  |
| Autree Line S.A. de C.V.                | \$ 1,740.00  | 18-feb-20 | Dirección de Políticas<br>Públicas | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Dominio de página web IMCA.   |
| Cosmoitek S.A de C.V.                   | \$ 1,856.00  | 19-feb-20 | Dirección General                  | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Kit de reparación de planetario.  |
| Erick Louis Andre Mercier               | \$ 10,440.00 | 19-feb-20 | Dirección de Políticas<br>Públicas | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Hosting de página web del IMCA.   |
| Raúl Jaime González Arquieta            | \$ 696.00    | 20-feb-20 | Dirección de Políticas<br>Públicas | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Constancias a color con folio para platicas de sensibilización del alcoholímetro. |
| ELIHC SA de CV                          | \$ 34,800.00 | 21-feb-20 | Dirección General                  | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Montaje, Desmontaje y Operatividad del planetario.                                |
| Burgos Bastarrachea Asociados SC        | \$ 78,300.00 | 21-feb-20 | Dirección General                  | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Servicio de auditoría externa del Instituto.                                      |
| Eileen Acosta Amaro                     | \$ 9,465.60  | 26-feb-20 | Dirección General                  | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Playeras #YoNoSoyComplice para evento de futbol.                                  |
| Rosa Isela Monroy Arroyo                | \$ 812.00    | 26-feb-20 | Dirección General                  | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Renta de motores para el planetario.  |
| Raúl Jaime González Arquieta            | \$ 1,160.00  | 28-feb-20 | Dirección de Políticas<br>Públicas | Instituto Municipal<br>Contra las Adicciones | Constancias a color con folio para platicas de sensibilización del alcoholímetro. |



# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO E INNOVACIÓN

Oficio numero

IMDAI/DG/475/2020

1.- La coordinación administrativa del instituto será responsable de adquirir bienes y servicios solicitados por las direcciones de conformidad con la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios relacionados con bienes del estado de Quintana Roo y demás leyes aplicables.

2.- La coordinación verificara y confirmara de las cantidades conceptos e importes de las facturas coincidan con las requisiciones y órdenes de compra y órdenes de servicio.

3.- Las adquisiciones de bienes y servicios de compra directa a través de la coordinación serán autorizadas por el director general del instituto municipal de desarrollo administrativo e innovación

4.- la coordinación administrativa realizar las adquisiciones de bienes y servicios por compra directa la cual deberá contar con las correspondientes facturas y deberá de incluir todo el soporte documental.

- La relación señalará los siguientes conceptos proveedor, monto pagado, fecha de pago, unidad administrativa solicitante y beneficiario del bien o servicio adquirido.

| Concepto  | Proveedor                              | Monto      | Fecha      | Unidad solicitante          | Beneficiario         |
|---|--|------------|------------|-----------------------------|----------------------|
| Suministros menores   | CADENA COMERCIAL OXXO S A DE CV        | \$583.11   | 11/02/2020 | Coordinación Administrativa | Instituto en General |
| Materiales y artículos para la elaboración de escritorios Aspiradora para la limpieza del instituto | HOME DEPOT MEXICO S. DE R.L. DE C.V.   | \$2,657.31 | 10/02/2020 | Coordinación Administrativa | Instituto en General |
| Material para reparaciones  | RENE ANTONIO LORA CAMINO               | \$459.03   | 11/02/2020 | Coordinación Administrativa | Instituto en General |
| Suministro de coffe break   | NUEVA WAL MART DE MEXICO S DE RL DE CV | \$971.01   | 11/02/2020 | Coordinación Administrativa | Instituto en General |
| Papeleria   | OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V     | \$2,332.00 | 11/02/2020 | Coordinación Administrativa | Instituto en General |
| Material para la elaboración de escritorios vu  | PINTURAS DEL CARIBE S.A DE CV          | \$80.91    | 10/02/2020 | Coordinación Administrativa | Instituto en General |
| Suministro de coffe break   | TIENDAS SORIANA S.A. DE C.V.           | \$3,318.55 | 11/02/2020 | Coordinación Administrativa | Instituto en General |



# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

|  |   |             |            |  |                      |
|--|---|-------------|------------|--|----------------------|
| Suministro menores                     | OPERADORA EXE S.A DE C.V.                   | \$164.00    | 11/02/2020 | Coordinación Administrativa            | Instituto en General |
| Suministro menores                     | LAURA ELENA VILLALOBOS BOY                  | \$874.00    | 17/02/2020 | Coordinación Administrativa            | Instituto en General |
| Refacciones de vehículo de diligencias | REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ ANCONA S.A DE CV   | \$172.18    | 17/02/2020 | Coordinación Administrativa            | Instituto en General |
| Herramientas menores                   | GRUPO BOXITO S.A DE CV                      | \$75.25     | 17/02/2020 | Coordinación Administrativa            | Instituto en General |
| No-break para la puerta eléctrica      | ERNESTO RAFAEL TREJO MAY                    | \$2,371.04  | 10/02/2020 | Coordinación Administrativa            | Instituto en General |
| Papelera                               | PAPELERIA CANCUN S.A DE CV                  | \$396.03    | 11/02/2020 | Dirección de Mejora Regulatoria        | Instituto en General |
| Cerradura                              | CERRADURAS Y SERVICIOS CERRAJEROS S.A DE CV | \$130.02    | 11/02/2020 | Coordinación Administrativa            | Instituto en General |
| Arrendamiento de copiadoras            | CENTRO DE COPIADO MERIDA S.A DE CV          | \$5,337.65  | 26/02/2020 | Coordinación Administrativa            | Instituto en General |
| Adquisición de equipos                 | MARIELDA MARTINEZ POVEDANO                  | \$14,509.76 | 14/02/2020 | Dirección de Ventanilla Única          | Contribuyentes       |
| Uniformes                              | ELVIRA VILLARREAL MIRANDA                   | \$2,262.00  | 19/02/2020 | Dirección de Desarrollo Administrativo | unidad solicitante   |
| Suministro de combustible              | ESTACION DE SERVICIOS DEL CARIBE SA DE CV   | \$17,000.00 | 11/02/2020 | Coordinación Administrativa            | Instituto en General |
| Suministro de combustible              | ESTACION DE SERVICIOS DEL CARIBE SA DE CV   | \$17,000.00 | 11/02/2020 | Coordinación Administrativa            | Instituto en General |
| Papelera                               | SUMINISTROS ASESORIA Y COMERCIO SA DE CV    | \$15,727.85 | 13/02/2020 | Dirección de Ventanilla Única          | Contribuyentes       |
| Suministro de alimentos                | OPERADORA J Y Q S.A DE C.V.                 | \$291.00    | 11/02/2020 | Dirección de Ventanilla Única          | Contribuyentes       |
| Material de limpieza                   | DIPAYUC SA DE CV                            | \$1,273.75  | 21/02/2020 | Coordinación Administrativa            | Instituto en General |
| Suministro de alimentos                | RESTAURANTES ADMX S. DE R.L. DE C.V.        | \$264.00    | 11/02/2020 | Coordinación Administrativa            | Instituto en General |

|  |  |             |            |                                 |                      |
|--|--|-------------|------------|---------------------------------|----------------------|
| Suministro de refrescos                | INDUSTRIA DE REFRESCOS S DE R.L. DE C.V. | \$525.00    | 11/02/2020 | Coordinación Administrativa     | Instituto en General |
| Pasaje del representante de la CONAMER | GRUPO AEREO MONTERREY SA. DE C.V.        | \$3,196.68  | 10/02/2020 | Dirección de Mejora Regulatoria | unidad solicitante   |
| Sostenimiento de nomina                | ASPEL DE MEXICO SA DE CV                 | \$417.60    | 26/02/2020 | Coordinación Administrativa     | Instituto en General |
| Suministros menores                    | ARACELI LOPEZ VIRGILIO                   | \$443.00    | 11/02/2020 | Coordinación Administrativa     | Instituto en General |
| Trípticos y dípticos                   | APB PUBLICISTAS DE IMPACTO, S.A DE C.V   | \$45,147.20 | 05/02/2020 | Dirección de Ventanilla Única   | Contribuyentes       |
| Uniformes                              | MIGUEL ENRIQUE POOT DZAHE                | \$5,614.40  | 07/02/2020 | Dirección de Ventanilla Única   | Contribuyentes       |
| Renta de andamios                      | R O MAQUINARIA SA DE CV                  | \$1,554.40  | 05/02/2020 | Coordinación Administrativa     | Instituto en General |
| Suministro de alimentos                | HECTOR ROBERTO JUAREZ MATHEIS            | \$9,860.70  | 28/02/2020 | Dirección de Ventanilla Única   | Contribuyentes       |
| Postre coffe break                     | TRADICION EN PASTELERIAS, S.A. DE C.V.   | \$42.99     | 17/02/2020 | Coordinación Administrativa     | Instituto en General |
| Equipos de Computo                     | ERNESTO RAFAEL TREJO MAY                 | \$47,275.80 | 26/02/2020 | Dirección de Ventanilla Única   | Contribuyentes       |
| Suministro de Tóner                    | MARIELDA MARTINEZ POVEDANO               | \$5,516.10  | 21/02/2020 | Dirección de Ventanilla Única   | Contribuyentes       |



# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Oficio numero

MBJ-IMCA-DG-556-2020

De acuerdo al Instrumento de Creación del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y atribuciones propias, sin embargo, le informo que éste Instituto actualmente está siendo sujeto a un procedimiento de Auditoria Externa a los estados financieros, por los periodos comprendidos del 01 de enero del 2019 a la fecha, con objetivo de examinar los estados financieros y la situación contable, gubernamental y administrativa del Instituto para la integración de la cuenta pública y emitir un dictamen con sus observaciones y sugerencias, en virtud de lo antes manifestado, la información solicitada en el expediente al rubro citado es clasificada como **RESERVADA** en virtud de encontrarse en la hipótesis prevista en el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo,

## ACUERDO FOLIO INFOMEX 00296420

|                |  |  |                   |
|----------------|--|--|-------------------|
| Descripción    | En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo; por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente:   |  |                   |
| Votos          | Mayoría de Votos   | A Favor: Contraloría Municipal, Secretaría Técnica, Secretaría General y la Oficialía Mayor. | En contra: UVTAIP |
| Fundamento     | Artículo 19, 20 y 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.   |  |                   |
| Prueba de Daño | <p>En términos del artículo 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; aquella información que se encuentra bajo "<i>actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones</i>" podrá clasificarse como RESERVADA. En virtud de lo anterior y a lo que respecta a la presente solicitud de información, este Comité Municipal de Transparencia determina que divulgación de la información solicitada lesiona el interés jurídicamente protegido y que su publicación causa un daño mayor que el interés de conocerla. Por lo cual, se realiza la siguiente justificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. La información generada, en relación a las facultades y atribuciones, de la Dirección de Recursos Materiales se encuentra bajo una verificación específica de numero DA/R-02/2020, la cual está siendo ejecutada por el Órgano de Control Interno del Municipio de Benito Juárez. Además, la información generada por la Dirección General del Instituto de</li> </ol> |  |                   |



## COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

la Cultura y las Artes, se encuentra sujeta a la Auditoría Número 19-AEMF-E-GOB-082-212 y la Auditoría Número DA/A-06/2020, ejecutada por la Auditoría Superior del Estado y el Órgano de Control Interno, respectivamente. Dichas actividades están siendo ejecutadas con el objeto de investigar y determinar posibles anomalías en las actuaciones de las Unidades Administrativas verificadas. Por lo cual, el hecho de hacer de conocimiento la información sometida a verificación y auditoría obstruirá la correcta ejecución de las facultades y atribuciones del Órgano de Control Interno, y de la Auditoría Superior del Estado, de tal forma no permitiría dar a conocer al público posibles vicios en la integración de la información y en consecuencia no sería posible la instauración de un procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que se encuentren responsables por el incumplimiento de sus deberes.

- I. La divulgación de la información supondría dar pauta a los servidores públicos que ha omitido el correcto cumplimiento de sus funciones y atribuciones, para subsanar, alterar, mutilar, ocultar o destruir evidencia que comprometa su responsabilidad administrativa o la vinculación a delitos. Lo anterior, derivado a la omisión de permitir al Órgano de Control Interno y de la Auditoría Superior del Estado de investigar, desarrollar y clausurar la verificación y auditoría respectiva, recabando la evidencia correspondiente, para la interposición de algún Procedimiento Administrativo o en su caso, dar aviso a las Autoridades Judiciales, cuando se presuma la configuración de un delito previsto en las disposiciones aplicables.
- II. La reserva de la información es el medio óptimo para permitir la verificación de la correcta integración de la documental que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección General del Instituto de Cultura y las Artes, ya que toda vez que la verificación y auditoría haya sido clausurada y se dé cumplimiento a las indicaciones y observaciones encontradas, la información será pública en términos de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo previsto con anterioridad, este Comité Municipal de Transparencia, considera fundada y motivada que la información sujeta a la revisión específica DA/R-02/2020 y las Auditorías Números DA/A-06/2020 y 19-AEMF-E-GOB-082-212 sea de carácter **RESERVADA**.

Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la **RESERVA** de la información en la modalidad de **PARCIAL** en consideración a lo siguiente:

Acuerdo

a) Las Unidades Administrativas tales como: Asociación de Fútbol Pioneros A.C., Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento, Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, Instituto del Deporte, Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil, Instituto Municipal de la Mujer Dirección General del Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano, Subdelegación Puerto Juárez, Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A. de C.V. informan que no han realizado de compra directa durante el mes de febrero de 2020.

b) Las Unidades Administrativas tales como: Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, Instituto Municipal Contra las Adicciones, Instituto Municipal de la Juventud, otorgan el listado de personas morales y físicas con las que han realizado procedimientos de compra directa durante el mes de febrero de 2020.

c) Existe un procedimiento de verificación con nomenclatura DA/R-02/2020 iniciada a la Dirección de Recursos Materiales, con el objeto de verificar la "correcta integración de los expedientes de las adquisiciones y/o contratación de servicios celebrados con personas físicas o morales (...)" el cual al corte de la solicitud sigue vigente. Por lo cual, la información relativa a





# COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

|  |   |
|--|---|
|  | <p>las documentales de los procedimientos de compras directas realizadas durante el mes de febrero de la Administración Pública Centralizada, se encuentra momentáneamente reservados.</p> <p>d) Existen dos Auditorías con nomenclaturas DA/A-06/2020 y 19-AEMF-E-GOB-082-212 iniciada a la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes, con el objeto de verificar e investigar los estados financieros el cual al corte de la solicitud sigue vigente. Por lo cual, la información relativa a las documentales de los procedimientos de compras directas realizadas durante el mes de febrero, se encuentra momentáneamente reservados.</p> <p>e) Las actas de la Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Comité Municipal de Transparencia, pueden ser consultadas en el siguiente hipervínculo <a href="https://transparencia.cancun.gob.mx/obligaciones-de-transparencia/obligaciones-comunes/actas-y-resoluciones-del-comite-de-transparencia/">https://transparencia.cancun.gob.mx/obligaciones-de-transparencia/obligaciones-comunes/actas-y-resoluciones-del-comite-de-transparencia/</a></p> |
|--|---|

## FOLIO INFOMEX 00330320

Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asigno la nomenclatura **FOLIO INFOMEX 00330320**, se requirió el acceso a la información en los términos que a continuación se señalan:

| FECHA DE PRESENTACIÓN  | SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS  |
|--|---|
| 25 de marzo del 2020   | ACT/PLENO/EXT/20/03/20-01, ACT/PLENO/EXT/08/04/20- ACT/PLENO/22/04/20, ACT/PLENO/EXT/29/05/20, ACT/PLENO/EXT/03/06/20, ACT/PLENO/EXT/30/06/20, ACT/PLENO/EXT/31/07/20, ACT/PLENO/13/08/20, ACT/PLENO/28/08/20, ACT/PLENO/11/09/20 Y ACT/PLENO/02/10/20. |
| DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN   |   |
| <p><b>Descripción de la Solicitud:</b> 1.- ¿CUANTO ES EL PRESUPUESTO RECIBIDO DE PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA REALIZACION DEL CARNAVAL MUNICIPAL EN 2020?</p> <p>2.- ¿CUANTO ES EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCIDO PARA LA REALIZACION DEL CARNAVAL DEL MUNICIPIO 2020?</p> <p>3.-¿ CUANTO ES EL DINERO RECAUDADO EN EL BAILE MIXTO DE CARNAVAL MUNICIPAL EN 2020?</p> <p>3.-¿ CUANTO ES EL DINERO MUNICIPAL GASTADO PARA LA REALIZACION DEL BAILE MIXTO DE CARNAVAL DEL MUNICIPIO EN 2020?</p> |   |

A fin de atender debidamente la solicitud de información, se procedió a turnar la presente a los siguientes Unidades Administrativas:



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

UNIDADES ADMINISTRATIVAS A QUIENES SE LES REQUIRO LA INFORMACION

Instituto Municipal de la Culturas y las Artes

A continuación, se presentan las respuestas remitidas por las Unidades Administrativas para dar contestación a la Solicitud de Acceso a la Información, las cuales son:

|   |               |                      |
|---|---------------|----------------------|
| INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES   | Oficio numero | MBJ-IMCA-DG-556-2020 |
| <p>De acuerdo al Instrumento de Creación del Instituto de la Cultura y las Artes del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y atribuciones propias, sin embargo, le informo que éste Instituto actualmente está siendo sujeto a un <u>procedimiento de Auditoria Externa</u> a los estados financieros, por los periodos comprendidos del 01 de enero del 2019 a la fecha, con objetivo de examinar los estados financieros y la situación contable, gubernamental y administrativa del Instituto para la integración de la cuenta pública y emitir un dictamen con sus observaciones y sugerencias, en virtud de lo antes manifestado, la información solicitada en el expediente al rubro citado es clasificada como <b>RESERVADA</b> en virtud de encontrarse en la hipótesis prevista en el artículo 113 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo</p> |               |                      |

ACUERDO FOLIO 00330320

|                |  |  |                   |
|----------------|--|--|-------------------|
| Descripción    | En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia la clasificación de la información, estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan lo siguiente: |  |                   |
| Votos          | Mayoría de Votos   | A Favor: Contraloría Municipal, Secretaria Técnica, Secretaria General y la Oficialía Mayor. | En contra: UVTAIP |
| Fundamento     | Artículo 19, 20 y 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.   |  |                   |
| Prueba de Daño | En términos del artículo 134 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; aquella información que se encuentra bajo " <i>actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones</i> " podrá clasificarse como RESERVADA. En virtud de lo anterior y  |  |                   |



## COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA 2018-2021

a lo que respecta a la presente solicitud de información, este Comité Municipal de Transparencia determina que divulgación de la información solicitada lesiona el interés jurídicamente protegido y que su publicación causa un daño mayor que el interés de conocerla.

Por lo cual, se realiza la siguiente justificación:

- II. La información generada, en relación a las facultades y atribuciones, de la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes, se encuentra sujeta a la Auditoría Número **19-AEMF-E-GOB-082-212** y la Auditoría Número **DA/A-06/2020**, ejecutada por la Auditoría Superior del Estado y el Órgano de Control Interno, respectivamente. Dichas actividades están siendo ejecutadas con el objeto de investigar y determinar posibles anomalías en las actuaciones de la Unidad Administrativa verificada. Por lo cual, el hecho de hacer de conocimiento la información sometida a verificación y auditoría obstruirá la correcta ejecución de las facultades y atribuciones del Órgano de Control Interno, y de la Auditoría Superior del Estado, de tal forma no permitiría dar a conocer al público posibles vicios en la integración de la información y en consecuencia no sería posible la instauración de un procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que se encuentren responsables por el incumplimiento de sus deberes.
- III. La divulgación de la información supondría dar pauta a los servidores públicos que ha omitido el correcto cumplimiento de sus funciones y atribuciones, para subsanar, alterar, mutilar, ocultar o destruir evidencia que comprometa su responsabilidad administrativa o la vinculación a delitos. Lo anterior, derivado a la omisión de permitir al Órgano de Control Interno y de la Auditoría Superior del Estado de investigar, desarrollar y clausurar la verificación y auditoría respectiva, recabando la evidencia correspondiente, para la interposición de algún Procedimiento Administrativo o en su caso, dar aviso a las Autoridades Judiciales, cuando se presuma la configuración de un delito previsto en las disposiciones aplicables.
- IV. La reserva de la información es el medio óptimo para permitir la verificación de la correcta integración de la documental que obra en los archivos de la Dirección General del Instituto de Cultura y las Artes, ya que toda vez que la verificación y auditoría haya sido clausurada y se dé cumplimiento a las indicaciones y observaciones encontradas, la información será pública en términos de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

En virtud de lo previsto con anterioridad, este Comité Municipal de Transparencia, considera fundada y motivada que la información sujeta a las Auditorías Números **DA/A-06/2020** y **19-AEMF-E-GOB-082-212** sea de carácter **RESERVADA**.

Este Comité Municipal de Transparencia, acuerda la **RESERVA** de la información en la modalidad de **PARCIAL** en consideración a lo siguiente:

Acuerdo

a) Las Unidades Administrativas tales como: Asociación de Fútbol Pioneros A.C., Dirección General de Radio Cultural Ayuntamiento, Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia, Instituto del Deporte, Delegación Municipal Alfredo V. Bonfil, Instituto Municipal de la Mujer Dirección General del Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano, Subdelegación Puerto Juárez, Operadora y Administradora de Bienes Municipales S.A. de C.V. informan que no han realizado de compra directa durante el mes de febrero de 2020.

b) Las Unidades Administrativas tales como: Dirección General de Solución Integral de Residuos Sólidos Dirección General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación, Instituto Municipal Contra las Adicciones, Instituto Municipal de la Juventud, otorgan el listado de personas morales y físicas con las que han realizado procedimientos de compra directa durante el mes de febrero de 2020.



COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

c) Existe un procedimiento de verificación con nomenclatura DA/R-02/2020 iniciada a la Dirección de Recursos Materiales, con el objeto de verificar la *“correcta integración de los expedientes de las adquisiciones y/o contratación de servicios celebrados con personas físicas o morales (...)”* el cual al corte de la solicitud sigue vigente. Por lo cual, la información relativa a las documentales de los procedimientos de compras directas realizadas durante el mes de febrero de la Administración Pública Centralizada, se encuentra momentáneamente reservados.

d) Existen dos Auditorias con nomenclaturas DA/A-06/2020 y 19-AEMF-E-GOB-082-212 iniciada a la Dirección General del Instituto de la Cultura y las Artes, con el objeto de verificar e investigar los estados financieros el cual al corte de la solicitud sigue vigente. Por lo cual, la información relativa a las documentales de los procedimientos de compras directas realizadas durante el mes de febrero, se encuentra momentáneamente reservados.

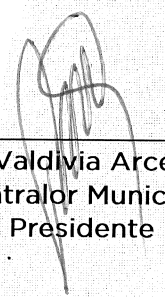
V. Clausura




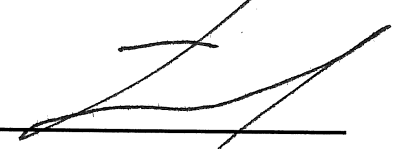
COMITÉ MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA  
2018-2021

Cierre del acta de la reunión:

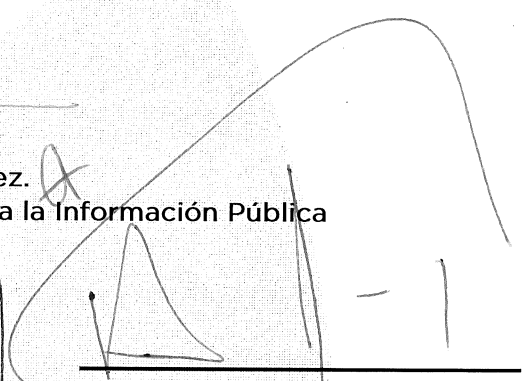
Al haberse agotado los puntos de que se compone el orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, enterados los que participaron de sus responsabilidades y de los alcances administrativos y legales que adquieren, así como de los acuerdos aprobados en la misma, y no habiendo más que hacer constar se dio por concluida, firmando de constancia los que en ella participaron-----  
-----

  
C. Reyna Valdivia Arceo Rosada  
Contralor Municipal  
Presidente

  
M.D. Carla García Rodríguez.  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Secretaria Ejecutiva.

  
C. Issac Janix Alanís  
Secretario General del H.  
Ayuntamiento  
Vocal

  
Mtro. Hugo Alday Nieto  
Secretario Técnico del H.  
Ayuntamiento  
Vocal

  
Lic. Héctor José Contreras  
Mercader  
Oficial Mayor  
Vocal